

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

### PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXII Legislatura NUM. 07

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DEL 2020

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles cinco de agosto del año dos mil veinte Pág. 07

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Alberto Catalán Bastida, presidente de la Mesa Directiva, con el que remite el oficio signado por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con el cual envía la documentación relacionada con los Foros Realizados en relación a la iniciativa de decreto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Pág. 15

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios

Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite el acuerdo general conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero por el que se establecen reglas mínimas para la reanudación y desarrollo de actividades ordinarias en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Entidad a partir del seis de julio de dos mil veinte. Asimismo, se adjunta el acuerdo que reforma el similar Pág. 16

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01242/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01392/2019, relativo a la solicitud de intervención para resolver el conflicto sobre la elección y nombramiento de comisario municipal de la comunidad de Yerba Santa, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 16

- Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de

la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0870/2019, relativo al escrito enviado por el ciudadano Francisco Cano Alonso, regidor suplente del Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención del Congreso del Estado para que se actúe conforme a la Ley, en virtud de que el ciudadano Raúl Prudencio Marín, regidor propietario de ese Ayuntamiento, se ha ausentado desde hace dos meses de sus labores, incurriendo en violación de los artículos 84 apartados I y v, 87, 90, 93, 94 y 95, apartados I, II, III, V, VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 16

- Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, presidente de la Comisión de Cultura, con el que solicita la ampliación de turno respecto a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 6 y adiciona otras disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos culturales, presentada por el diputado citado con antelación Pág. 16

- Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso la autorización de un empréstito por la cantidad de \$740,900.00 (Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), para hacer frente a la ejecución de sentencia del expediente laboral 114/2012 Pág. 16

- Oficios signados respectivamente, por los ciudadanos Alberto de los Santos Díaz y Pablo Romero Bataz, presidente y secretario de Administración y Finanzas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía para la autorización de una partida presupuestal y realizar el pago del laudo 505/2006 Pág. 16

- Oficio suscrito por el licenciado Agustín E. Nieto Morón, secretario técnico de la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso, con el cual informa el estado que guarda la iniciativa de reforma al artículo 159 del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499, presentada por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Morena. A la cual le recayó una solicitud de excitativa Pág. 16

- Oficio signado por los ciudadanos Sebastián Ramírez Hernández, Constantino Navarro Flores, Maximiliano Epitacio Flores y Eustorgio Cantú Morán, integrantes del comisariado de Bienes Comunales de Malinaltepec, Guerrero, por el cual solicitan se brinde seguridad pública, a esa Comunidad Pág. 16

**PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero Pág. 17

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Élfego Sánchez García al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero Pág. 20

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Lázaro Flores Alanis al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero Pág. 23

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero Pág. 25

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a diversos titulares de las Secretarías e Institutos dependientes del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se garantice la adquisición, abasto oportuno y correcta distribución de medicamentos para el tratamiento del cáncer infantil, asimismo, se expidan las disposiciones reglamentarias a las que se sujetará el fondo de salud para el bienestar. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 28**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alberto Catalán Bastida, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, implemente acciones de verificación y vigilancia a las instancias educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas en el Estado de Guerrero, para que en este nuevo ciclo escolar 2020-2021 que inicia el próximo 24 de agosto del 2020, conmine a los planteles educativos privados a disminuir de manera justa, leal y equilibrada, el costo de las colegiaturas hasta en tanto, subsista la prohibición de regresar a clases presenciales por parte de las autoridades educativas y sanitarias con motivo de la propagación del virus Covid-19, considerando, que la reanudación de las clases será de manera virtual, trayendo consigo la reducción de gastos de operación, mantenimiento y servicios, y que, al mismo tiempo, les permita a dichos centros educativos seguir proporcionando una educación de calidad. De igual forma, se considere la condonación del pago de todas aquellas actividades extracurriculares, que hasta antes eran obligatorias y de naturaleza esencialmente presencial, ya que, dada la situación actual no existe posibilidad de llevarlas a cabo. Solicitando

su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 33**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación **Pág. 37**

**EXCITATIVAS**

- Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para que emita el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Guerrero **Pág. 40**

- Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que emita el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto en materia de protección al menor por el que se reforma la fracción V del artículo 349 y se deroga el artículo 363 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358 **Pág. 41**

- Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que emita el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto en materia de combate a la corrupción por el que se reforma la nomenclatura de la Ley

**Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero y se le adiciona la sección cuarta denominada del Sistema Municipal Anticorrupción** Pág. 42

**INTERVENCIONES**

- **Del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, con el tema “la Promoción Turística del Estado de Guerrero”** Pág. 43

- **Del diputado Carlos Cruz López, en relación al “Aniversario de la Expedición de la Ley de Matrimonio Civil en México”** Pág. 47

- **Del diputado Alberto Catalán Bastida, con motivo del “Día Internacional de la Juventud”** Pág. 48

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 49

**Presidencia  
Diputado Alberto Catalán Bastida**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Buenos días, diputadas y diputados, ya estamos por dar inicio a sesión programada el día de hoy.

Buenos días, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a la sesión virtual de este día miércoles 12 de agosto del 2020.

Solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cruz López Carlos, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Ríos Perla Edith, Sánchez Esquivel Alfredo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, García Silva Perla Xóchitl.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente, se tomen por lo que siendo las 11 horas con 15 minutos del día miércoles 12 de Agosto del 2020, se inicia la presente sesión virtual.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al mismo.

**ORDEN DEL DIA**

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles cinco de agosto del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado Alberto Catalán Bastida, presidente de la Mesa Directiva, con el que remite el oficio signado por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con el cual envía la documentación relacionada con los Foros Realizados en relación a la iniciativa de decreto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite el acuerdo general conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero por el que se establecen reglas mínimas para la reanudación y desarrollo de actividades ordinarias en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Entidad a partir del seis de julio de dos mil veinte. Asimismo, se adjunta el acuerdo que reforma el similar

II. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01242/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01392/2019, relativo a la solicitud de intervención para resolver el conflicto sobre la elección y nombramiento de comisario municipal de la comunidad de Yerba Santa, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0870/2019, relativo al escrito enviado por el ciudadano Francisco Cano Alonso, regidor suplente del Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención del Congreso del Estado para que se actúe conforme a la Ley, en virtud de que el ciudadano Raúl Prudencio Marín, regidor propietario de ese Ayuntamiento, se ha ausentado desde hace dos meses de sus labores, incurriendo en violación de los artículos 84 apartados I y v, 87, 90, 93, 94 y 95, apartados I, II, III, V, VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, presidente de la Comisión de Cultura, con el que solicita la ampliación de turno respecto a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 6 y adiciona otras disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos culturales, presentada por el diputado citado con antelación.

V. Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el

cual solicita a este Honorable Congreso la autorización de un empréstito por la cantidad de \$740,900.00 (Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), para hacer frente a la ejecución de sentencia del expediente laboral 114/2012.

VI. Oficios signados respectivamente, por los ciudadanos Alberto de los Santos Díaz y Pablo Romero Bataz, presidente y secretario de Administración y Finanzas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía para la autorización de una partida presupuestal y realizar el pago del laudo 505/2006.

VII. Oficio suscrito por el licenciado Agustín E. Nieto Morón, secretario técnico de la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso, con el cual informa el estado que guarda la iniciativa de reforma al artículo 159 del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499, presentada por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Morena. A la cual le recayó una solicitud de excitativa.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Sebastián Ramírez Hernández, Constantino Navarro Flores, Maximiliano Epitacio Flores y Eustorgio Cantú Morán, integrantes del comisariado de Bienes Comunales de Malinaltepec, Guerrero, por el cual solicitan se brinde seguridad pública, a esa Comunidad.

Tercero.- Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Élfego Sánchez García al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Lázaro Flores Alanis al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia de la

ciudadana Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a diversos titulares de las Secretarías e Institutos dependientes del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se garantice la adquisición, abasto oportuno y correcta distribución de medicamentos para el tratamiento del cáncer infantil, asimismo, se expidan las disposiciones reglamentarias a las que se sujetará el fondo de salud para el bienestar. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alberto Catalán Bastida, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, implemente acciones de verificación y vigilancia a las instancias educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas en el Estado de Guerrero, para que en este nuevo ciclo escolar 2020-2021 que inicia el próximo 24 de agosto del 2020, conmine a los planteles educativos privados a disminuir de manera justa, leal y equilibrada, el costo de las colegiaturas hasta en tanto, subsista la prohibición de regresar a clases presenciales por parte de las autoridades educativas y sanitarias con motivo de la propagación del virus Covid-19, considerando, que la reanudación de las clases será de manera virtual, trayendo consigo la reducción de gastos de operación, mantenimiento y servicios, y que, al mismo tiempo, les permita a dichos centros educativos seguir proporcionando una educación de calidad. De igual forma, se considere la condonación del pago de todas aquellas actividades extracurriculares, que hasta antes eran obligatorias y de naturaleza esencialmente presencial, ya que, dada la situación actual no existe posibilidad de llevarlas a cabo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la ciudadana Adela Román Ocampo,

presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación.

#### Cuarto. Excitativas:

a) Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para que emita el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que emita el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto en materia de protección al menor por el que se reforma la fracción V del artículo 349 y se deroga el artículo 363 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

c) Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, para que emita el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto en materia de combate a la corrupción por el que se reforma la nomenclatura de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero y se le adiciona la sección cuarta denominada del Sistema Municipal Anticorrupción.

#### Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, con el tema “la Promoción Turística del Estado de Guerrero”.

b) Del diputado Carlos Cruz López, en relación al “Aniversario de la Expedición de la Ley de Matrimonio Civil en México”.

c) Del diputado Alberto Catalán Bastida, con motivo del “Día Internacional de la Juventud”.

#### Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 12 de agosto de 2020.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada Perla Xóchitl García Silva, informe cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión virtual, durante el transcurso de la lectura del Orden del Día.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que se registró la asistencia del diputado Ayala Rodríguez Cervando, Hernández Flores Olaguer y el diputado Sánchez Esquivel Alfredo, haciendo un total de 12 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando su mano y mostrando la papeleta.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 05 de agosto del 2020, en virtud de que la misma fue remitida a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos el día martes 11 de agosto del año en curso.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando su mano y mostrando su papeleta.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto de manera económica, levantando su mano y mostrando la papeleta.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles cinco de agosto del año dos mil veinte, en el salón de sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, pasara lista de asistencia, habiéndose registrado las siguientes diputadas y

diputados: Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cruz López Carlos, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Flores Olaguer, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Ríos Perla Edith, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia la asistencia de nueve diputadas y diputados a la presente sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de nueve diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión de la Comisión Permanente se tomen.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- "Actas": a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles quince de julio del año dos mil veinte. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de julio del año dos mil veinte. **Segundo.- "Correspondencia": a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por el doctor Epifanio Martínez Barrera, con el que propone se realice homenaje póstumo a los doctores Augusto Fujigaki Lechuga, Rolando Neri Calvo, Alberto Saavedra Ramos y Alejandro Sánchez Castro, quienes por sus múltiples esfuerzos forjaron el Sistema Estatal de Salud para beneficio de los guerrerenses. **Tercero.- "Iniciativas": a)** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el numeral cuarto del artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **c)** De decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo, del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** Oficio signado por el diputado Arturo

Martínez Núñez, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción IX-bis al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **e)** Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. **f)** Oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **g)** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. **h)** De decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX bis al artículo séptimo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos. Solicitando hacer uso de la palabra. **i)** De decreto, por el que se reforman los artículos 9, 10 y las fracciones VIII, IX, la fracción III del artículo 14 y el 19, y se adiciona la fracción X al artículo 10, los artículos 12 bis y el 31 bis de la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **j)** De decreto en materia legislativa por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **k)** De decreto en materia vial por el que adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **l)** De decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 241, los párrafos primero y tercero del 279, los párrafos primero y segundo del 281 y los párrafos primero y segundo del 283 y se deroga el segundo párrafo del artículo 279 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **m)** De decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI, del artículo 228, del Código Penal del Estado de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **n)** Oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 36 bis y 36 bis 1, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. **o)** Oficio signado por la diputada Mariana

Itallitzin García Guillén, por el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma artículo 62 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**Cuatro.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:**

**a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, envía un respetuoso exhorto a la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de solicitarle que por medio de las comisiones ordinarias que estime pertinentes, se revise de modo amplio el proceso de cobro y fijación de tarifas de la CFE, ya que dicho cobro es discrecional y arbitrario; asimismo, se analice la posibilidad de realizar una reforma a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, para dotar de plena legalidad y seguridad jurídica a dicho ordenamiento en bien de los usuarios del servicio, garantizado un cobro transparente y honesto de las tarifas eléctricas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, para que implemente un estudio a los plásticos “biodegradables” que están entregando y/o comercializando tanto en las cadenas comerciales a sus clientes en el Estado de Guerrero, a fin de que este se enfoque en legitimar y dar certeza que realmente estos utensilios son biodegradables y que existe formas simples de poder darle tratamiento para no continuar con la contaminación visual y ambiental de los plásticos convencionales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, envía un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de solicitarle que con carácter urgente diseñe una política pública, la cual permita en el menor tiempo posible una recuperación económica efectiva, que se traduzca en una mejoría en el bolsillo de las y los mexicanos que se han quedado sin empleo y que están padeciendo los fuertes estragos derivados de la contingencia del Covid-19. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), emita a la brevedad

lineamientos oficiales en donde se atiendan las características propias de nuestra entidad que permita a todo el estudiantado a tener acceso a las clases virtuales y, en aquellas localidades donde no se cuente con internet o de televisión, se establezcan mecanismos donde maestros, padres de familia y alumnos puedan generar acciones que permitan la impartición de clases con una modalidad a distancia atendiendo la especificidad de cada localidad, para poder así dar cumplimiento a la determinación de inicio del ciclo escolar 2020-2021 de manera virtual el próximo 24 de agosto, realizando un diagnóstico de las localidades y de alumnos que no cuentan con acceso a clases virtuales en Guerrero, en plena observancia de lo mandado por los artículo 5, tercer párrafo, 7, fracción II y 16, fracciones VI y VII de la Ley General de Educación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Guerrero, para que coordinados con este Órgano Legislativo, en un solo acto y de manera conjunta se informe a la plantilla laboral y a la sociedad que hace uso de los servicios de estas instituciones gubernamentales, los acuerdos, oficios o circulares, que decreten fecha de regreso o ampliación del confinamiento a causa de la pandemia del Covid19, así como los servicios disponibles, protocolos para la atención o las medidas de seguridad e informar a través de que plataforma digital o de comunicación se difundirá la información. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente, al licenciado Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades deslinde lo más pronto posible responsabilidades por la comisión del delito ambiental por el derramamiento de aguas residuales en la Bahía del Puerto de Acapulco; Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a la Agenda Legislativa Julio-Diciembre 2020, basada en un nuevo ritmo y efectividad de nuestro trabajo legislativo. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado Heriberto Huicochea Vazquez, solicitó a la Presidencia reprogramar los incisos a) y c) del punto

número cuatro del proyecto de Orden del Día, para la próxima sesión. Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó de la solicitud suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para que sea enlistado el inciso o) del punto número tres del proyecto de Orden del Día, en la próxima sesión. Quedando los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles quince de julio del año dos mil veinte. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de julio del año dos mil veinte. **Segundo.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por el doctor Epifanio Martínez Barrera, con el que propone se realice homenaje póstumo a los doctores Augusto Fujigaki Lechuga, Rolando Neri Calvo, Alberto Saavedra Ramos y Alejandro Sánchez Castro, quienes por sus múltiples esfuerzos forjaron el Sistema Estatal de Salud para beneficio de los guerrerenses. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el numeral cuarto del artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **c)** De decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo, del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción IX-bis al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **e)** Oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. **f)** Oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **g)** Oficio signado por el diputado Jorge

Salgado Parra, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **h)** De decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX bis al artículo séptimo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos. Solicitando hacer uso de la palabra. **i)** De decreto, por el que se reforman los artículos 9, las fracciones VIII, y IX del artículo 10, la fracción III del artículo 14 y el artículo 19, y se adiciona la fracción X al artículo 10, los artículos 12 bis y 31 bis de la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **j)** De decreto en materia legislativa por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **k)** De decreto en materia vial por el que adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **l)** De decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 241, los párrafos primero y tercero del artículo 279, los párrafos primero y segundo del artículo 281 y los párrafos primero y segundo del artículo 283 y se deroga el segundo párrafo del artículo 279 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **m)** De decreto por el que se adicionan las fracciones X y Xi, del artículo 228, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **n)** Oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 36 bis y 36 bis 1, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. **Cuatro.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, para que implemente un estudio a los plásticos “biodegradables” que están entregando y/o comercializando tanto en las cadenas comerciales a sus clientes en el estado de Guerrero, a fin de que este se

enfoque en legitimar y dar certeza que realmente estos utensilios son biodegradables y que existe formas simples de poder darle tratamiento para no continuar con la contaminación visual y ambiental de los plásticos convencionales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), emita a la brevedad lineamientos oficiales en donde se atiendan las características propias de nuestra entidad que permita a todo el estudiantado a tener acceso a las clases virtuales y, en aquellas localidades donde no se cuente con internet o de televisión, se establezcan mecanismos donde maestros, padres de familia y alumnos puedan generar acciones que permitan la impartición de clases con una modalidad a distancia atendiendo la especificidad de cada localidad, para poder así dar cumplimiento a la determinación de inicio del Ciclo Escolar 2020-2021 de manera virtual el próximo 24 de agosto, realizando un diagnóstico de las localidades y de alumnos que no cuentan con acceso a clases virtuales en Guerrero, en plena observancia de lo mandado por los artículos 5 tercer párrafo, 7 fracción II y 16 fracciones VI y VII de la Ley General de Educación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Guerrero, para que coordinados con este Órgano Legislativo, en un solo acto y de manera conjunta se informe a la plantilla laboral y a la sociedad que hace uso de los servicios de estas instituciones gubernamentales, los acuerdos, oficios o circulares, que decreten fecha de regreso o ampliación del confinamiento a causa de la pandemia del Covid19, así como los servicios disponibles, protocolos para la atención o las medidas de seguridad e informar a través de que plataforma digital o de comunicación se difundirá la información. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente, al

licenciado Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades deslinde lo más pronto posible responsabilidades por la comisión del delito ambiental por el derramamiento de aguas residuales en la Bahía del Puerto de Acapulco; Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a la Agenda Legislativa Julio-Diciembre 2020, basada en un nuevo ritmo y efectividad de nuestro trabajo legislativo. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registró la asistencia de la diputada Norma Otilia Hernández Martínez y del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, haciendo un total de once asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia con los ajustes de antecedentes; siendo aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **incisos a) y b)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días miércoles quince y martes veintiuno de julio de dos mil veinte, en virtud de que las mismas fueron remitidas a cada uno de los diputados integrantes de la Legislatura, a través de sus correos electrónicos el día martes cuatro de agosto del año en curso, resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el contenido de las actas de referencia, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** **inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por el doctor Epifanio Martínez Barrera, con el que propone se realice homenaje póstumo a los doctores Augusto

Fujigaki Lechuga, Rolando Neri Calvo, Alberto Saavedra Ramos y Alejandro Sánchez Castro, quienes por sus múltiples esfuerzos forjaron el Sistema Estatal de Salud para beneficio de los guerrerenses. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó el asunto de antecedentes, a la Comisión Salud, para su conocimiento y efectos procedentes. Enseguida, se registró la asistencia del diputado Ayala Rodríguez Cervando.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, diera lectura al oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el numeral cuarto del artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para que diera lectura a una iniciativa de decreto, quien en uso de la palabra manifestó que expondría en un solo acto las iniciativas: c) de decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo, del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. I) De decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 241, los párrafos primero y tercero del 279, los párrafos primero y segundo del 281 y los párrafos primero y segundo del 283 y se deroga el segundo párrafo del artículo 279 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó ambas iniciativas de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, diera lectura al oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción IX-bis al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, diera lectura al oficio signado por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, diera lectura al oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Perla Edith Martínez

Ríos, para que diera lectura a una Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX bis al artículo séptimo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 9, 10 y las fracciones VIII, IX, la fracción III del artículo 14 y el 19, y se adiciona la fracción X al artículo 10, los artículos 12 bis y el 31 bis de la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura a una Iniciativa de decreto, quien en uso de la palabra manifestó que expondría en un solo acto las iniciativas: j) De decreto en materia legislativa por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. k) De decreto en materia vial por el que adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y el inciso k) a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso m) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para que diera lectura a una Iniciativa de decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI, del artículo 228, del Código Penal del Estado de Guerrero, número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de

decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso n) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, diera lectura al oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 36 bis y 36 bis 1, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, para que implemente un estudio a los plásticos “biodegradables” que están entregando y/o comercializando tanto en las cadenas comerciales a sus clientes en el Estado de Guerrero, a fin de que este se enfoque en legitimar y dar certeza que realmente estos utensilios son biodegradables y que existe formas simples de poder darle tratamiento para no continuar con la contaminación visual y ambiental de los plásticos convencionales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo,

suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, para que diera lectura a nombre de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), emita a la brevedad lineamientos oficiales en donde se atiendan las características propias de nuestra entidad que permita a todo el estudiantado a tener acceso a las clases virtuales y, en aquellas localidades donde no se cuente con internet o de televisión, se establezcan mecanismos donde maestros, padres de familia y alumnos puedan generar acciones que permitan la impartición de clases con una modalidad a distancia atendiendo la especificidad de cada localidad, para poder así dar cumplimiento a la determinación de inicio del ciclo escolar 2020-2021 de manera virtual el próximo 24 de agosto, realizando un diagnóstico de las localidades y de alumnos que no cuentan con acceso a clases virtuales en Guerrero, en plena observancia de lo mandado por los artículos 5, tercer párrafo, 7, fracción II y 16, fracciones VI y VII de la Ley General de Educación. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 07 a favor, 02 en contra, 03 abstenciones. En virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Guerrero, para que coordinados con este Órgano Legislativo, en un solo acto y de manera conjunta se informe a la plantilla laboral y a la sociedad que hace uso de los servicios de estas instituciones gubernamentales, los acuerdos, oficios o circulares, que decreten fecha de regreso o ampliación del confinamiento a causa de la pandemia del Covid-19, así como los servicios disponibles, protocolos para la atención o las medidas de seguridad e informar a través de que plataforma digital o de comunicación se difundirá la información. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 06 a favor, 0 en contra, 06 abstenciones. En virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que a nombre de la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente, al licenciado Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades deslinde lo más pronto posible responsabilidades por la comisión del delito ambiental por el derramamiento de aguas residuales en la Bahía del Puerto de Acapulco; Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 04 a favor, 03 en contra, 05 abstenciones. En virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes.- **En**

**desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a la Agenda Legislativa Julio-Diciembre 2020, basada en un nuevo ritmo y efectividad de nuestro trabajo legislativo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día miércoles cinco de agosto de dos mil veinte, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la sesión y solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda de la convocatoria para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.-

Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- ----- **CONSTE**-----  
----- -- La presente Acta se aprueba por \_\_\_\_\_ de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte. ----- **-DAMOS FE** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE  
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA  
PERLA XÓCHITL GARCÍA  
SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO  
OLAGUER HERNÁNDEZ  
FLORES**

**COMUNICADOS**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva dé lectura al oficio signado por el diputado presidente de la Mesa Directiva.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 fracción VII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito turnar a usted el oficio sin número de fecha 03 de agosto del 2020 y recibido en la Mesa Directiva el día 04 de agosto del 2020 a las 16:30 horas, signado por el diputado Aristóteles Tito Arroyo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y afroamericanos, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con los foros realizados por dicha Comisión

a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, entorno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la sección II de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual consiste en lo siguiente:

- Oficio original del diputado Aristóteles Tito Arroyo compuesto de seis fojas.
- Original y anexo de documentos recibidos en Mesa Directiva compuesto de cuatro fojas útiles.
- 11 expedientes en copias fotostáticas simples.
- Un dispositivo USB el cual afirma contener videos y fotografías de los foros realizados.

Lo anterior para su trámite legislativo conducente.  
  
Sin otro particular agradezco su atención, cordialmente.

Atentamente.  
El diputado Alberto Catalán Bastida.  
Presidente de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.  
  
Esta Presidencia turna la documentación de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.  
  
Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
  
Asunto: Se informa recepción de Comunicados.  
  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 12 del 2020.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por el magistrado Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite el acuerdo general conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por el que se establecen reglas mínimas para la reanudación y desarrollo de actividades ordinarias en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Entidad a partir del seis de julio de dos mil veinte. Asimismo, se adjunta el acuerdo que reforma el similar

II. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a los oficios número LXII/1ER/SSP/DPL/01242/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01392/2019, relativo a la solicitud de intervención para resolver el conflicto sobre la elección y nombramiento de comisario municipal de la comunidad de Yerba Santa, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0870/2019, relativo al escrito enviado por el ciudadano Francisco Cano Alonso, regidor suplente del Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención del Congreso del Estado para que se actúe conforme a la Ley, en virtud de que el ciudadano Raúl Prudencio Marín, regidor propietario de ese Ayuntamiento, se ha ausentado desde hace dos meses de sus labores, incurriendo en violación de los artículos 84 apartados I y V, 87, 90, 93, 94 y 95, apartados I, II, III, V, VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, presidente de la Comisión de Cultura, con el que

solicita la ampliación de turno respecto a la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 6 y adiciona otras disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos culturales, presentada por el diputado citado con antelación.

V. Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso la autorización de un empréstito por la cantidad de \$740,900.00 (setecientos cuarenta mil novecientos pesos 00/100 m.n.), para hacer frente a la ejecución de sentencia del expediente laboral 114/2012.

VI. Oficios signados respectivamente, por los ciudadanos Alberto de Los Santos Díaz y Pablo Romero Bataz, Presidente y Secretario de Administración y Finanzas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía para la autorización de una partida presupuestal y realizar el pago del laudo 505/2006.

VII. Oficio suscrito por el licenciado Agustín E. Nieto Morón, Secretario Técnico de la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso, con el cual informa el estado que guarda la Iniciativa de reforma al artículo 159 del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499, presentada por diversos diputados del grupo parlamentario de Morena. A la cual le recayó una solicitud de excitativa.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Sebastián Ramírez Hernández, Constantino Navarro Flores, Maximiliano Epitacio Flores y Eustorgio Cantú Morán, integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Malinaltepec, Guerrero, por el cual solicitan se brinde seguridad pública, a esa comunidad.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turnas los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I se toma conocimiento para los efectos procedentes.

Apartado II y III, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado IV esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 en correlación con el artículo 547 de la Ley en vigor dado que se trata de una Iniciativa de Reforma a la Constitución, amplía el turno para efectos de emitir opinión a la Comisión de Cultura para que a la brevedad hagan llegar está a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Apartado V y VI a las Comisiones de Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII remítase al diputado promovente de la excitativa en comento.

Apartado VIII a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos procedentes, así mismo remítase copia a la Secretaría General de Gobierno, para su atención y seguimiento.

## PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a” al “d” esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes 11 de agosto del año en curso, por lo que esta presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, levantando su mano y mostrando la papeleta.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del punto número tres del Orden del Día, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tetipac, Guerrero.

### La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se solicita inclusión del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 06 del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.

En términos de los artículos 76 y 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted se incluya en el Orden del Día de la sesión próxima inmediata de esta Soberanía el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva

Servido diputado Presidente.

### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES

258

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respetivo, el escrito signado por la ciudadana María Martha Rivera Bustos, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 24 de junio del 2020, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por la ciudadana María Martha Rivera Bustos, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1390/2020, de fecha 24 de junio del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana María Martha Rivera Bustos, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, por medio del cual, solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña, recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 25 de junio del 2020.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 09 de julio del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 04 de agosto del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadana María Martha Rivera Bustos, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, señala lo siguiente:

*“...Que por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, la suscrita MARÍA MARTHA RIVERA BUSTOS, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento Municipal de Tetipac, Guerrero, me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta tenga a bien poner a consideración la solicitud de Licencia al cargo que desempeño en dicho municipio en el pleno de la Legislatura Local para que en el momento procesal parlamentario pueda ser aprobada en los términos que solicito en base a los siguientes:*

HECHOS:

1. *Con fecha 04/JULIO/2018, se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección donde por mayoría de votos fui electa Síndica Procuradora Municipal de Tetipac, Guerrero. Lo que compruebo con el documento firmado y sellado del Consejo Distrital 21 con sede en Taxco de Alarcón, Guerrero.*

2. *Resulta que por mis funciones y obligaciones como servidora pública me ha generado problemas graves de salud (insomnio, ansiedad, colitis aguda, gastritis, migraña).*

*Ante lo anteriormente planteado, vengo ante esta alta representación estatal, basándome en el Artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero a solicitar, responsablemente, aprueben en el momento procesal legislativo oportuno. LICENCIA INDEFINIDA al cargo de SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL de Tetipac, Guerrero por así convenir a mis intereses...”*

III. Que la ciudadana María Martha Rivera Bustos, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y

aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 12 de junio del 2020, compareció ante la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, para ratificar su escrito fechado el 10 de junio del 2020, por el cual solicitó su licencia indefinida para separarse del cargo de Síndica Procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, motivando su petición en motivos personales, originados por problemas graves de salud.

IV. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, la ciudadana María Martha Rivera Bustos, fue electa como Síndica Procuradora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal emitida por el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 04 de julio del 2018.

V. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

VI. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VII. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VIII. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

IX. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, en virtud que la solicitante manifiesta se le conceda licencia por tiempo indefinido, este Poder Legislativo en pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de separarse de manera libre y voluntaria al cargo que ostenta, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en los términos solicitados, la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

X. Que asimismo y a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento municipal ante la ausencia de la Edil a la que se le aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar a la suplente, ciudadana Yolanda Bustos Flores, para que asuma el cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho encargo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA MARÍA MARTHA RIVERA BUSTOS, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia por tiempo indefinido, a la ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese a la

ciudadana Yolanda Bustos Flores, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

**ARTÍCULO TERCERO.** En caso de que la ciudadana Yolanda Bustos Flores, no asuma el cargo y funciones como Síndica Procuradora Propietaria, se estará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la interesada; a la ciudadana Yolanda Bustos Flores, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Tetipac, Guerrero, tome la Protesta de Ley a la ciudadana Yolanda Bustos Flores, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del citado Ayuntamiento.

**CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de agosto del dos mil veinte.

### LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA  
PRESIDENTA

DIP. SERVANDO DE JESÚS  
SALGADO GUZMÁN  
SECRETARIO

DIP. MARIANA ITALLITZIN  
GARCÍA GUILLÉN  
VOCAL

DIP. CELESTE MORA EGUILUZ  
VOCAL

### El Presidente:

Muchas gracias, secretaria.

El presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo queda en primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Élfego Sánchez García al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

### El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Asunto: Se solicita inclusión de Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 06 del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de los artículos 76 y 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, se incluya en el Orden del Día de la sesión próxima inmediata de esta Soberanía el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Élfego Sánchez García al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva

Es cuanto, diputado Presidente.

### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E S

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por la Licenciada Erika Alcaraz Sosa, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones al Ciudadano Élfego Sánchez García, como Síndico Procurador del citado municipio, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En sesión de fecha 24 de junio del 2020, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la Licenciada Erika Alcaraz Sosa, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones al Ciudadano Élfego Sánchez García, como Síndico Procurador del citado municipio.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1387/2020, de fecha 24 de junio del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la Licenciada Erika Alcaraz Sosa, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones al Ciudadano Élfego Sánchez García, como Síndico Procurador del citado municipio; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 25 de junio del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 25 de junio del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 04 de agosto del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por la Licenciada Erika Alcaraz Sosa, señala lo siguiente:

*“... En cumplimiento al mandato del Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, emitido en la sesión extraordinaria de fecha 01 de junio de 2020, cuya acta se agrega al presente en copias debidamente certificadas, para los efectos legales a que haya lugar, me permito hacer del conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se le tomó protesta al C. ÉLFEGO SÁNCHEZ GARCÍA, COMO SÍNDICO PROCURADOR, por ser suplente del extinto C. VÍCTOR HUGO ROMERO VALENCIA, hecho lamentable que se dio a conocer a través de diferentes medios oficiales y de comunicación; tal y como consta en el Acta de Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de Candidaturas a Presidente Municipal y Sindicaturas, del 5 de julio de 2018, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, misma que se anexa en copia certificada, para que este H. Congreso ratifique la entrada en funciones del Síndico Procurador...”*

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, los ciudadanos Víctor Hugo Romero Valencia y Élfego Sánchez García, fueron electos como Síndicos Procuradores Propietario y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de Candidaturas a Presidencia Municipal y Sindicaturas, emitida por el Consejo Distrital 24 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.

IV. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

V. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VI. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VII. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

VIII. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, se advierte que la intención del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, es que se incorpore al ciudadano Élfego Sánchez García a ese Ayuntamiento para desempeñar el cargo y funciones de Síndico Procurador y se le tome la protesta del Ley, ante la ausencia definitiva por el fallecimiento del Síndico Propietario Víctor Hugo Romero Valencia.

Para ello, hicieron llegar junto con su escrito, copias certificadas del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de junio del 2020 y la Constancia de Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de Candidaturas a Presidencia Municipal y Sindicaturas, expedida por el Consejo Distrital 24 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Documentos que obran en el expediente para sus efectos legales correspondientes.

IX. Que ante la ausencia definitiva por fallecimiento del Síndico Propietario Víctor Hugo Romero Valencia, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente ratificar la incorporación al cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Tixtla

de Guerrero, del ciudadano Élfego Sánchez García y tomarle la Protesta de Ley.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO ÉLFEGO SÁNCHEZ GARCÍA AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación del ciudadano Élfego Sánchez García al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Llámese al ciudadano Élfego Sánchez García para que asuma el cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, tómesele la Protesta de Ley y désele posesión del cargo.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Élfego Sánchez García y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de cuatro votos de las

Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de agosto del dos mil veinte.

### LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA  
PRESIDENTA

DIP. SERVANDO DE JESÚS  
SALGADO GUZMÁN  
SECRETARIO

DIP. MARIANA ITALLITZIN  
GARCÍA GUILLÉN  
VOCAL

DIP. CELESTE MORA EGUILUZ  
VOCAL

#### El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

El presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Lázaro Flores Alanis al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

#### La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se solicita inclusión del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 06 del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

En términos de los artículos 76 y 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, se incluya en el Orden del Día de la sesión próxima inmediata de esta Soberanía el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Lázaro Flores Alanis, al cargo y funciones de regidor del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión, de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva

Servido diputado Presidente.

#### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E S

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio signado por el Ingeniero Delfino Terrones Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el que solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de Regidor Propietario al Ciudadano Lázaro Flores Alanís, ante la ausencia por fallecimiento del Ciudadano Eusebio Morales Casimiro, quien fungía como Regidor Propietario, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 15 de julio del 2020, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Ingeniero Delfino Terrones Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el que solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de Regidor Propietario al Ciudadano Lázaro Flores Alanís, ante la ausencia por fallecimiento del Ciudadano Eusebio Morales Casimiro, quien fungía como Regidor Propietario.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1418/2020, de fecha 15 de julio del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado,

remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Ingeniero Delfino Terrones Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el que solicita sea llamado para asumir el cargo y funciones de Regidor Propietario al Ciudadano Lázaro Flores Alanís, ante la ausencia por fallecimiento del Ciudadano Eusebio Morales Casimiro, quien fungía como Regidor Propietario; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 20 de julio del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 22 de julio del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 04 de agosto del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ingeniero Delfino Terrones Ramírez, señala lo siguiente:

*“... Quien suscribe, ING. DELFINO TERRONES RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional de Juan R. Escudero, Guerrero, con las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 72, 73, y demás relacionados, solicito a Ustedes, de la manera más atenta y respetuosa:*

*Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 61 fracciones I, XXI y XXII de la Constitución Política local, solicito a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de la LXII Legislatura, RATIFIQUEN LA INCORPORACIÓN DEL C. LÁZARO FLORES ALANÍZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE*

*JUAN R. ESCUDERO; en virtud del fallecimiento del Regidor Propietario C. EUSEBIO MORALES CASIMIRO...”*

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, los ciudadanos Eusebio Morales Casimiro y Lázaro Flores Alanís, fueron electos como Regidores Propietario y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 23 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 04 de julio del 2018.

IV. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

V. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VI. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VII. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

VIII. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, se advierte que la intención del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, es que se

incorpore al ciudadano Lázaro Flores Alanís a ese Ayuntamiento para desempeñar el cargo y funciones de Regidor y se le tome la protesta del Ley, ante la ausencia definitiva por el fallecimiento del Regidor Propietario Eusebio Morales Casimiro.

Para ello, hicieron llegar junto con su escrito, copias certificadas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de mayo del 2020 y del Acta de Defunción número 00057 de Eusebio Morales Casimiro, asentada en el libro 01 de la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Juan R. Escudero, de fecha 01 de junio del 2020; Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional del Municipio de Juan R. Escudero, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y escrito de solicitud signado por el ciudadano Lázaro Flores Alanís. Documentos que obran en el expediente para sus efectos legales correspondientes.

IX. Que ante la ausencia definitiva por fallecimiento del Regidor Propietario Eusebio Morales Casimiro, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente ratificar la incorporación al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero del ciudadano Lázaro Flores Alanís y tomarle la Protesta de Ley.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO LÁZARO FLORES ALANÍS AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación del ciudadano Lázaro Flores Alanís al cargo y funciones de

Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Llámese al ciudadano Lázaro Flores Alanís para que asuma el cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, tómesele la Protesta de Ley y désele posesión del cargo.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Lázaro Flores Alanís y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de agosto del dos mil veinte.

#### LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA  
PRESIDENTA

DIP. SERVANDO DE JESÚS  
SALGADO GUZMÁN  
SECRETARIO

DIP. MARIANA ITALLITZIN  
GARCÍA GUILLÉN  
VOCAL

DIP. CELESTE MORA EGUILUZ  
VOCAL

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

El presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo queda en primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer

Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Asunto: Se solicita inclusión de Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 06 del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de los artículos 76 y 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted se incluya en el Orden del Día de la sesión próxima inmediata de esta Soberanía el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva

Es cuanto, diputado Presidente.

### ***Versión Íntegra***

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E S

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por la Ciudadana Yolanda Bustos Flores, Síndica Procuradora Suplente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, por el que renuncia al derecho de acceder como propietaria al cargo y funciones ya citado, con base en los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. En sesión de fecha 15 de julio del 2020, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la Ciudadana Yolanda Bustos Flores, Síndica Procuradora Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, por el que renuncia al derecho de acceder como propietaria al cargo y funciones ya citado.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1419/2020, de fecha 15 de julio del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la Ciudadana Yolanda Bustos Flores, Síndica Procuradora Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, por el que renuncia al derecho de acceder como propietaria al cargo y funciones ya citado; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 20 de julio del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 22 de julio del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 04 de agosto del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por la Ciudadana Yolanda Bustos Flores, señala lo siguiente:

*“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones XX, XXI, XXII, XLIV, 70 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vengo por medio del presente escrito a presentar de manera irrevocable mi formal renuncia al derecho de acceder al cargo de elección popular, conferido como Síndico Procurador para el Municipio de Tetipac, Guerrero, esto es, no me interesa participar o desempeñar alguna función, puesto o cargo, dentro de la administración municipal 2018-2021, lo anterior por así convenir a mis intereses personales...”*

III. Que la ciudadana Yolanda Bustos, Flores, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 10 de julio del 2020, compareció ante el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, para ratificar su escrito fechado el 10 de julio del 2020, por el cual solicitó su renuncia al derecho de acceder al cargo de elección popular, de síndica procuradora suplente del cargo de Síndica Procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, motivando su petición por así convenir a sus intereses.

IV. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, las ciudadanas María Martha Rivera Bustos y Yolanda Bustos Flores, fueron electas como Síndicas Procuradoras Propietaria y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 04 de julio del 2018.

V. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

VI. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los

Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VII. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VIII. Que asimismo, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado.

IX. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

X. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que la solicitante justifica su petición aduciendo por motivos personales, este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste a la solicitante de decidir libre y voluntariamente sobre el asumir o no un cargo de representación popular, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en sus términos la renuncia de la C. Yolanda Bustos Flores para asumir el cargo y funciones de Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

XI. Que ahora bien, es preciso señalar que este Congreso se encuentra ante el conocimiento de un caso excepcional porque si bien es cierto, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solo ante faltas definitivas de los miembros propietarios y suplentes de los Ayuntamientos procede que el Ejecutivo proponga una terna de vecinos de ese Municipio para que de ella el Congreso del Estado, elija a quien ocupará el cargo, también lo es que en el caso concreto, este Pleno aprobó el Decreto por medio del cual se concede Licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana María Martha Rivera Bustos, al cargo y

funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, por lo tanto, al ser concedida la licencia indefinida a la Síndica Procuradora propietaria, nos encontramos ante una vacante en el cargo que aunque temporal, es un hecho incierto el momento en que la citada síndica propietaria regresará al ejercicio del cargo, por tanto, la vacante debe ser cubierta para la normal integración y función del Ayuntamiento.

Bajo esta premisa, resulta viable como una medida objetiva y razonable, se solicite al Ejecutivo del Estado proponga una terna de personas avecindadas en ese Municipio para que este Congreso, designe de entre ellas, a la persona que asumirá el cargo y funciones de Síndica Procuradora hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho encargo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA YOLANDA BUSTOS FLORES, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIPAC, GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la renuncia de la C. Yolanda Bustos Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos señalados en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la Ciudadana Yolanda Bustos Flores, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día cuatro de agosto del dos mil veinte.

#### LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA  
PRESIDENTA

DIP. SERVANDO DE JESÚS  
SALGADO GUZMÁN  
SECRETARIO

DIP. MARIANA ITALLITZIN  
GARCÍA GUILLÉN  
VOCAL

DIP. CELESTE MORA EGUILUZ  
VOCAL

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

El presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui.

#### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Guerrero.

La suscrita Diputada Guadalupe González Suástegui integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 23 fracción I, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presenta Proposición con Punto de Acuerdo como asunto de Urgente y Obvia Resolución por el cual se exhorta respetuosamente a diversos titulares del Gobierno de México a efecto de garantizar la adquisición, abasto oportuno y correcta distribución de medicamentos para el tratamiento del cáncer infantil, asimismo, se expidan las disposiciones reglamentarias a las que se sujetará el Fondo de Salud para el Bienestar, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2019, padres de familia de niños con cáncer han realizado diversos tipos de manifestaciones para llamar la atención del Gobierno de México solicitando la aplicación de los tratamientos oncológicos para sus menores hijos, ante el desabasto permanente de fármacos en diversas instituciones de salud como el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", Hospital de Especialidades "La Raza", el Hospital General de la Ciudad de México y de Hospitales en las Entidades Federativas.

La desesperanza se ha apoderado de muchas familias mexicanas, tanto de los padres como de sus menores hijos con cáncer, ante la falta de medicamentos y quimioterapias para su tratamiento, orillándolos en adoptar medidas extremas como el bloqueo de los accesos 3 y 4 de la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México realizado el 26 de agosto del 2019 y 22 de enero del 2020; o la huelga de hambre efectuada frente a la sede de la Secretaría de Salud en el mes de mayo del presente año 2020.

Al grito de "Si la pandemia no los va a matar, los matará el desabasto", las familias resienten junto a los pacientes pediátricos una política pública deficiente, que los condena a reducir sus posibilidades de curación y supervivencia.

El Gobierno Mexicano ha emitido diversas respuestas a las demandas y acciones de los padres e infantes afectados, señalando actos de corrupción en las compras con las farmacéuticas lo que no representan de ninguna manera argumentos válidos para interrumpir los tratamientos de nuestros niños.

Las reformas al sistema de salud promovidas por el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, publicadas el 29 de noviembre del 2019, no han sido

consolidadas y fue un error la extinción del conocido Seguro Popular y el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

El extinto Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, creado en el año 2004, conocido como Seguro Popular, estableció la existencia de dos fondos cuyos recursos se canalizaban por una parte a Gastos Catastróficos y por otra parte a una Previsión Presupuestal.

Es el caso, que el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, otorgaba cobertura para las enfermedades e intervenciones definidas como Gastos Catastróficos por el Consejo de Salubridad General; los medicamentos asociados con base a los protocolos técnicos elaborados por el Consejo de Salubridad General y otras aportaciones para el fortalecimiento de la infraestructura física y adquisición de equipamiento de alta tecnología, permitían el uso eficiente de la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el País, a fin de racionalizar la inversión en infraestructura de instalaciones médicas de alta especialidad, así como a garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de estos servicios.

De tal forma, que para el cierre del ejercicio fiscal 2017, el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, ya cubría 61 intervenciones, ordenadas en nueve grupos de enfermedades, entre las que destacaban la malformaciones congénitas, quirúrgicas y adquiridas; enfermedades metabólicas, cáncer en menores de 18 años, y el cáncer en mayores de 18 años, entre otros, tratamiento médico, Menores de 60 años, 20 a 50 años y Paciente pediátrico y adulto. Para agosto de 2018 las intervenciones cubiertas por el Fondo incrementaron en 5 haciendo un total de 66 intervenciones.

Los recursos acumulados en este Fondo, daba plena certeza a todos los beneficiarios del Seguro Popular de que, ante una eventual enfermedad catastrófica tendrían cubiertas intervenciones como son los cánceres en menores de 18 años y malformaciones congénitas, trasplante de médula ósea en niños, entre otros.

Derivado de las reformas del 29 de noviembre de 2019, la Ley General de Salud, en el último párrafo de su artículo 77 bis 29, señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá las reglas de operación del Fondo de Salud para el Bienestar, mismo que se destinará a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos como es el cáncer, a la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las Entidades Federativas con mayor marginación social como es el caso de nuestro Estado de Guerrero, y a

complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos. Éstas Reglas, establecerán la forma en que se ejercerán los recursos del mismo. Sin embargo, a pesar de que el Gobierno Federal tenía hasta el 30 de junio del 2020 para emitirlas, hasta hoy, no se cuenta con la reglas de operación del Fondo y tampoco se tiene el reglamento correspondiente, ello genera que no se tenga claridad en el ejercicio de dichos recursos.

A falta de reglas para la definición de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, se generan atrasos en la ampliación de la cobertura de más enfermedades graves, como algunos tipos de cánceres o enfermedades raras. Lo que condena a los enfermos a seguir esperando para recibir atención gratuita y de calidad por parte del INSABI; e incluso, hasta para los que ya se encuentran en tratamiento y eran beneficiados con el anterior Seguro Popular.

Estos retrasos institucionales, han afectado fuertemente a las familias mexicanas en su derecho a la protección de la salud y especialmente se ha visto reflejado en el desabasto de medicamentos para niños con cáncer que ponen en peligro su sobrevivencia.

En este tenor, me permito proponer a este H. Congreso, emitir un Acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de sus Secretarías de Estado, responsables, y al Gobierno del Estado de Guerrero, a fin de llevar a cabo esfuerzos coordinados que permitan a los pacientes pediátricos llevar un tratamiento adecuado y sin interrupciones contra el cáncer; asimismo, se expidan las disposiciones reglamentarias a las que se sujetará el Fondo de Salud para el Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente, como un ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición de: ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A DIVERSOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS E INSTITUTOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA ADQUISICIÓN, ABASTO OPORTUNO Y CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER INFANTIL, ASIMISMO, SE EXPIDAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS A LAS QUE SE SUJETARÁ EL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

## PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de los titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar la adquisición, abasto y correcta distribución de medicamentos, en beneficio de los niños que padecen cáncer infantil.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruya al órgano competente, se agilicen los procesos de compra de medicamentos para tratamientos oncológicos que garanticen su abasto oportuno para el tratamiento del cáncer infantil sin interrupción.

TERCERO: Se exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y al Consejo de Salubridad General, a emitir las reglas a que se sujetará el Fondo de Salud para el Bienestar.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los titulares de la Secretaría de Salud Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Salud para el Bienestar y al Consejo de Salubridad General.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE

La diputada Guadalupe González Suástegui

Servido diputado Presidente.

*Versión Íntegra*

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

## PRESENTES

La suscrita Diputada Guadalupe González Suástegui integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 23 fracción I, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, vigente, presenta Proposición con Punto de Acuerdo como asunto de Urgente y Obvia Resolución por el cual se exhorta respetuosamente a diversos titulares del Gobierno de México a efecto de garantizar la adquisición, abasto oportuno y correcta distribución de medicamentos para el tratamiento del cáncer infantil, asimismo, se expidan las disposiciones reglamentarias a las que se sujetará el Fondo de Salud para el Bienestar, bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2019, padres de familia de niños con cáncer han realizado diversos tipos de manifestaciones para llamar la atención del Gobierno de México solicitando la aplicación de los tratamientos oncológicos para sus menores hijos, ante el desabasto permanente de fármacos en diversas instituciones de salud como el Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, Hospital de Especialidades “La Raza”, el Hospital General de la Ciudad de México y de Hospitales en las Entidades Federativas.<sup>1</sup>

La desesperanza se ha apoderado de muchas familias mexicanas, tanto de los padres como de sus menores hijos con cáncer, ante la falta de medicamentos y quimioterapias para su tratamiento, orillándolos en adoptar medidas extremas como el bloqueo de los accesos 3 y 4 de la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) realizado el 26 de agosto del 2019 y 22 de enero del 2020; o la huelga de hambre efectuada frente a la sede de la Secretaría de Salud en el mes de mayo del presente año 2020.

Al grito de "*Si la pandemia no los va a matar, los matará el desabasto*", las familias resienten junto a los pacientes pediátricos una política pública deficiente, que los condena a reducir sus posibilidades de curación y supervivencia.

El Gobierno Mexicano ha emitido diversas respuestas a las demandas y acciones de los padres e infantes

afectados, señalando actos de corrupción en las compras con las farmacéuticas lo que no representan de ninguna manera argumentos válidos para interrumpir los tratamientos de nuestros niños.

Las reformas al sistema de salud promovidas por el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, publicadas el 29 de noviembre del 2019, no han sido consolidadas y fue un error la extinción del conocido Seguro Popular (SP) y el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos (FPGC).<sup>2</sup>

El extinto Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, creado en el año 2004, conocido como Seguro Popular, estableció la existencia de dos fondos cuyos recursos se canalizaban por una parte a Gastos Catastróficos y por otra parte a una Previsión Presupuestal.

Es el caso, que el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, otorgaba cobertura para las enfermedades e intervenciones definidas como Gastos Catastróficos por el Consejo de Salubridad General; los medicamentos asociados con base a los protocolos técnicos elaborados por el Consejo de Salubridad General y otras aportaciones para el fortalecimiento de la infraestructura física y adquisición de equipamiento de alta tecnología, permitían el uso eficiente de la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el país, a fin de racionalizar la inversión en infraestructura de instalaciones médicas de alta especialidad, así como a garantizar la disponibilidad de recursos para la operación sustentable de estos servicios.

De tal forma, que para el cierre del ejercicio fiscal 2017, el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, ya cubría 61 intervenciones, ordenadas en nueve grupos de enfermedades, entre las que destacaban la malformaciones congénitas, quirúrgicas y adquiridas; enfermedades metabólicas (menores de 10 años), cáncer en menores de 18 años, y el cáncer en mayores de 18 años, entre otros, tratamiento médico, Menores de 60 años, 20 a 50 años y Paciente pediátrico y adulto. Para agosto de 2018 las intervenciones cubiertas por el Fondo incrementaron en 5 haciendo un total de 66 intervenciones.<sup>3</sup>

Los recursos acumulados en este Fondo, daba plena certeza a todos los beneficiarios del Seguro Popular de que, ante una eventual enfermedad catastrófica tendrían cubiertas intervenciones como son los cánceres en menores de 18 años, 17 malformaciones congénitas, trasplante de médula ósea en niños, entre otros.

<sup>1</sup> Véase <https://www.youtube.com/watch?v=V73Dqzloft0> "Padres de niños con cáncer protestan en la Ciudad de México", Noticias MILENIO de fecha 27 de agosto del 2019. Consultable el 06/08/2020

<sup>2</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019)

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/salud/%7Csequropopular/articulos/que-es-el-fondo-de-proteccion-contra-gastos-catastrofos>

Derivado de las reformas del 29 de noviembre de 2019, la Ley General de Salud, en el último párrafo de su artículo 77 bis 29, señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá las reglas de operación del Fondo de Salud para el Bienestar, mismo que se destinará a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos como es el cáncer, a la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social como es el caso de nuestro Estado de GUERRERO, y a complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos. Estas Reglas, establecerán la forma en que se ejercerán los recursos del mismo. Sin embargo, a pesar de que el Gobierno Federal tenía hasta el 30 de junio del 2020 para emitir las, hasta hoy, no se cuenta con la reglas de operación del Fondo y tampoco se tiene el reglamento correspondiente, ello genera que no se tenga claridad en el ejercicio de dichos recursos.

A falta de reglas para la definición de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, se generan atrasos en la ampliación de la cobertura de más enfermedades graves, como algunos tipos de cánceres o enfermedades raras. Lo que condena a los enfermos a seguir esperando para recibir atención gratuita y de calidad por parte del INSABI; e incluso, hasta para los que ya se encuentran en tratamiento y eran beneficiados con el anterior Seguro Popular.

Estos retrasos institucionales, han afectado fuertemente a las familias mexicanas en su derecho a la protección de la salud y especialmente se ha visto reflejado en el desabasto de medicamentos para niños con cáncer que ponen en peligro su sobrevivencia.

En éste tenor, me permito proponer a éste H. Congreso, emitir un Acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución para exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de sus Secretarías de Estado, responsables, y al Gobierno del Estado de Guerrero, a fin de llevar a cabo esfuerzos coordinados que permitan a los pacientes pediátricos llevar un tratamiento adecuado y sin interrupciones contra el cáncer; asimismo, se expidan las disposiciones reglamentarias a las que se sujetará el Fondo de Salud para el Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente, como un ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición de: ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A

DIVERSOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS E INSTITUTOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA ADQUISICIÓN, ABASTO OPORTUNO Y CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER INFANTIL, ASIMISMO, SE EXPIDAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS A LAS QUE SE SUJETARÁ EL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de los titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar la adquisición, abasto y correcta distribución de medicamentos, en beneficio de los niños que padecen cáncer infantil.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruya al órgano competente, se agilicen los procesos de compra de medicamentos para tratamientos oncológicos que garanticen su abasto oportuno para el tratamiento del cáncer infantil sin interrupción.

TERCERO: Se exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y al Consejo de Salubridad General, a emitir las reglas a que se sujetará el Fondo de Salud para el Bienestar.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los titulares de la Secretaría de Salud Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y al Consejo de Salubridad General.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano y mostrando la papeleta.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, esta se turnará a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

**El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Alberto Catalán Bastida:**

Muchas gracias diputado Ricardo Castillo.

Con el permiso de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Con el permiso de mis compañeros diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente.

Me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los estragos que nos deja el paso del Covid-19 es la afectación económica a las familias de los mexicanos, y particularmente de los guerrerenses.

Estos meses de aislamiento y confinamiento, no sólo nos resguardamos para cuidar nuestra salud, sino también para darnos cuenta que la reducción de actividades de trabajo trajo consecuencias en los ingresos de los ciudadanos.

En la parte educativa, el pasado 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, mediante acuerdo 02/03/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación, estableció la prohibición de las clases presenciales con motivo de la pandemia por el SARS CoV2, ya que se ponía en riesgo la salud de los estudiantes de todos los niveles educativos.

Posteriormente el pasado 14 de julio del 2020, mediante boletín número 133<sup>4</sup>, se dispuso como regla general, que el regreso a las aulas sería progresivo, atendiendo las medidas sanitarias y cuando el semáforo epidemiológico se encontrara en color verde, para preservar la salud de los educandos. Por su parte, la Secretaría de Salud, ha señalado en reiteradas ocasiones que mientras no se establezca la curva epidemiológica de la pandemia, no existen condiciones de que las escuelas regresen a las actividades presenciales.

Mediante acuerdo 12/06/20<sup>5</sup> publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio del 2020, se estableció como medidas alternativas para concluir el ciclo escolar 2019-2020 la implementación de clases en línea, las cuáles han obligado a miles de alumnos, a contar con un servicio de acceso a internet.

Aunado de esta disposición, las instituciones educativas públicas y privadas, pusieron en marcha clases en línea, material educativo, y plataformas para continuar y concluir los segmentos educativos pendientes del ciclo escolar, para de esta manera realizar las últimas evaluaciones a los alumnos y concluir el año escolar.

Es de presumir que la ausencia de clases presenciales en las instituciones educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas, traen consigo el efecto de disminuir los gastos de operación, servicios y mantenimiento, lo cual significa una erogación menos para los planteles educativos, quienes a su vez en el caso de aquellos que tienen su reconocimiento de validez oficial de estudios como escolarizadas y semiescolarizadas, implementaron cambios en sus plataformas educativas al realizarlas completamente en línea.

<sup>4</sup> Consultable en el enlace electrónico: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-133-regreso-a-clases-cuando-el- semaforo-de-control-de-la-pandemia-este-en-verde-sep?idiom=es>

<sup>5</sup> Consultable en el enlace electrónico: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594561&fecha=05/06/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594561&fecha=05/06/2020)

En esa medida, debe existir un ajuste a los cobros de las colegiaturas y cuotas, no sólo por disminuir estos gastos, sino también como una medida de colaborar con los efectos económicos que ha dejado el paso del Covid-19 para muchas familias en el Estado de Guerrero, lo cual también permitiría a las escuelas privadas evitar la deserción escolar, mantener sus servicios y a su personal operativo y docente hasta que se normalice el regreso a clases de manera presencial.

Acorde con esta realidad, el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, informó el pasado 15 de mayo durante su intervención en la conferencia matutina del Presidente de la República que, “durante los meses de abril y mayo, se lograron acuerdos entre padres de familia y autoridades de escuelas particulares para disminuir entre 20 y 25% el pago de colegiaturas, ello ante la dificultad de cubrir las cuotas debido a la pandemia de coronavirus”, este hecho, refleja la necesidad de ajustar los cobros de las colegiaturas durante los meses en que se decretó la suspensión de actividades educativas.

Por su parte, el Titular del Ejecutivo Federal, en su conferencia mañanera del pasado 5 de agosto, ofreció ayudar a las instituciones privadas que han sufrido afectaciones a causa de la crisis económica generada por la pandemia, con el fin de resolver la atención en la demanda educativa y evitar su cierre. También el pasado 10 de agosto, mencionó que los padres de familia y los dueños de escuelas privadas, deben conciliar los costos de colegiaturas, cuotas e inscripción, y que, por su parte, verá la manera en que el Gobierno Federal puede colaborar con las instituciones de educación privada.

No obstante, lo que sigue su curso normal, son los efectos negativos de la pandemia en los ingresos de las familias guerrerenses, la prohibición de reanudar clases presenciales, el regreso a clases virtuales, y el cobro normal de las colegiaturas y cuotas, por lo que, no es suficiente que sólo durante los meses de abril y mayo la PROFECO haya intervenido para reducir los cobros de las colegiaturas, sino que resulta necesario que se mantenga esta medida mientras subsista la prohibición de regresar a las aulas.

Es preciso señalar, que esta medida no representa una acción en contra de los planteles de educación privada, sino, una acción de solidaridad justa, leal y equilibrada con los padres de familia, no podemos olvidar que hay familias que hacen esfuerzos y trabajan arduamente todos los días para mantener a sus hijos en dichos institutos, consecuentemente, es loable que ambas partes se coloquen en el punto medio de esta realidad que ha traído hoy en día el Covid-19; esto permitiría un

equilibrio entre ambas partes, por un lado, darle un respiro a la capacidad de pago de las familias mexicanas y, por la otra, permitir a los empresarios la subsistencia de sus operaciones educativas.

Los costos de las colegiaturas y cuotas, incluyen todas aquellas condiciones aplicables a la prestación del servicio, como gastos de operación, personal, mantenimiento de instalaciones y servicios que el plantel educativo eroga para satisfacer la oferta que ofrece; si el servicio consiste en clases presenciales, talleres, uso de instalaciones, actividades extracurriculares de naturaleza presencial, éstas ya no se realizarán en las mismas condiciones ofertadas, y en esa medida debe haber un ajuste al no desarrollar todos los servicios inicialmente pactados.

De ahí se desprende que la PROFECO tiene las facultades para poder realizar una verificación y vigilancia a las instancias educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas, para que este nuevo ciclo escolar 2020-2021 que inicia el próximo 24 de agosto del 2020 de manera virtual, en línea y no presencial, se concilie la disminución del costo de las colegiaturas, así como cuotas, inscripción y reinscripción, como una medida justa, leal y equilibrada entre los consumidores y los prestadores de servicios de educación privada, hasta en tanto, subsista la prohibición de regresar a clases presenciales por parte de las autoridades educativas y sanitarias con motivo de la propagación del virus Covid-19. De igual forma, se considere la exención del pago de todas aquellas actividades extracurriculares de naturaleza presencial, que hasta antes eran obligatorias y que, dada la situación actual no existe posibilidad de llevarlas a cabo.

Por estas consideraciones, someto a esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor del siguiente resolutivo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Delegación en el Estado de Guerrero, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, implemente acciones de verificación y vigilancia a las instancias educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas en el Estado de Guerrero, para que en este nuevo ciclo escolar 2020-2021 que inicia el próximo 24 de agosto del 2020, los planteles educativos privados no aumenten y si

disminuyan de manera justa, leal y equilibrada, el costo de las colegiaturas, cuotas, inscripción y reinscripción, así como la exención de pagos de clases extracurriculares de naturaleza presencial hasta en tanto, subsista la prohibición de regresar a clases presenciales por parte de las autoridades educativas y sanitarias con motivo de la propagación del virus Covid-19, considerando, que la reanudación de las clases será de manera virtual, trayendo consigo la reducción de gastos de operación, mantenimiento y servicios, y que al mismo tiempo, les permita a dichos centros educativos evitar la deserción escolar, mantener sus servicios y operaciones educativas.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Delegación de la PROFECO en el Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de Agosto de 2020.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Alberto Catalán Bastida, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los estragos que nos deja el paso del Covid-19 es la afectación económica a las familias de los mexicanos, particularmente de los guerrerenses.

Estos meses de aislamiento y confinamiento, no sólo nos resguardamos para cuidar nuestra salud, sino también para darnos cuenta que la reducción de actividades trajo consecuencias en los ingresos de los ciudadanos.

En la parte educativa, el pasado 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, mediante acuerdo 02/03/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación, estableció la prohibición de las clases presenciales con motivo de la pandemia por SARS CoV2, ya que se ponía en riesgo la salud de los estudiantes de todos los niveles educativos.

Posteriormente el pasado 14 de julio del 2020, mediante boletín número 133, se dispuso como regla general, que el regreso a las aulas sería progresivo, atendiendo las medidas sanitarias y cuando el semáforo epidemiológico se encontrara en color verde, para preservar la salud de los educandos. Por su parte, la Secretaría de Salud, ha señalado en reiteradas ocasiones que mientras no se establezca la curva epidemiológica de la pandemia, no existen condiciones de que las escuelas regresen a las actividades presenciales.

Mediante acuerdo 12/06/20 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio del 2020, se estableció como medidas alternativas para concluir el ciclo escolar 2019-2020 la implementación de clases en línea, las cuáles han obligado a miles de alumnos, a contar con un servicio de acceso a internet.

Aunado de esta disposición, las instituciones educativas públicas y privadas, pusieron en marcha clases en línea, material educativo, y plataformas para continuar y concluir los segmentos educativos pendientes del ciclo escolar, para de esta manera, realizar las últimas evaluaciones a los alumnos y concluir el año escolar.

Es de presumir que la ausencia de clases presenciales en las instituciones educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas, trae consigo el efecto de disminuir los gastos de operación, servicios y mantenimiento, lo cual significa una erogación menos para los planteles educativos, quienes a su vez, en el caso de aquellas que tienen su Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) como escolarizadas y semiescolarizadas, implementaron cambios en sus plataformas educativas al realizarlas completamente en línea.

En esa medida, debe existir un ajuste a los cobros de las colegiaturas y cuotas, no sólo por disminuir estos gastos, sino también como una medida de colaborar con los efectos económicos que ha dejado el paso del Covid-

19 para muchas familias en el Estado de Guerrero, lo cual también permitiría a las escuelas privadas evitar la deserción escolar, mantener sus servicios y a su personal operativo y docente hasta que se normalice el regreso a clases de manera presencial.

Acorde con esta realidad, el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, informó el pasado 25 de mayo durante su intervención en la conferencia matutina del Presidente de la República que, “durante los meses de abril y mayo, se lograron acuerdos entre padres de familia y autoridades de escuelas particulares para disminuir entre 20 y 25% el pago de colegiaturas, ello ante la dificultad de cubrir las cuotas debido a la pandemia de coronavirus”, este hecho, refleja la necesidad de ajustar los cobros de las colegiaturas durante los meses en que se decretó la suspensión de actividades educativas.

Por su parte, el Titular del Ejecutivo Federal, en su conferencia mañanera del pasado 5 de agosto, ofreció ayudar a las instituciones privadas que han sufrido afectaciones a causa de la crisis económica generada por la pandemia, con el fin de resolver la atención en la demanda educativa y evitar su cierre. También el pasado 10 de agosto, mencionó que los padres de familia y los dueños de escuelas privadas, deben conciliar los costos de colegiaturas, cuotas e inscripción, y que, por su parte, verá la manera en que el Gobierno Federal puede colaborar con las instituciones de educación privada.

No obstante, lo que sigue su curso normal, son los efectos negativos de la pandemia en los ingresos de las familias guerrerenses, la prohibición de reanudar clases presenciales, el regreso a clases virtuales, y el cobro normal de las colegiaturas y cuotas, por lo que, no es suficiente que sólo durante los meses de abril y mayo la PROFECO haya intervenido para reducir los cobros de las colegiaturas, sino que resulta necesario que se mantenga esta medida mientras subsista la prohibición de regresar a las aulas.

Es preciso señalar, que esta medida no representa una acción en contra de los planteles de educación privada, sino, una acción de solidaridad justa, leal y equilibrada con los padres de familia, no podemos olvidar que hay familias que hacen esfuerzos y trabajan arduamente todos los días para mantener a sus hijos en dichos institutos, consecuentemente, es loable que ambas partes se coloquen en el punto medio de esta realidad que ha traído hoy en día el Covid-19; esto permitiría un equilibrio entre ambas partes, por un lado, darle un respiro a la capacidad de pago de las familias mexicanas y, por la otra, permitir a los empresarios la subsistencia de sus operaciones educativas.

Desde esta perspectiva, la Ley Federal de Protección al Consumidor dispone que: “los proveedores están obligados a informar y a respetar los costos en la comercialización de bienes, productos o servicios ofrecidos al consumidor; no podrán aplicar métodos o prácticas comerciales coercitivas y desleales; tampoco podrán prestar servicios adicionales a los originalmente contratados que no hubieren sido solicitados o aceptados expresamente; aplicar cargos sin previo consentimiento del consumidor; e incrementar injustificadamente precios por contingencias sanitarias.”

Los costos de las colegiaturas y cuotas, incluyen todas aquellas condiciones aplicables a la prestación del servicio, como gastos de operación, personal, mantenimiento de instalaciones y servicios que el plantel educativo eroga para satisfacer la oferta que ofrece; si el servicio consiste en clases presenciales, talleres, uso de instalaciones, actividades extracurriculares de naturaleza presencial (deporte, cursos, viajes, etc.), éstas ya no se realizarán en las mismas condiciones ofertadas, y en esa medida debe haber un ajuste al no desarrollar todos los servicios inicialmente pactados.

Si bien es cierto, que la modalidad de clases en línea es la nueva forma de continuar con el plan educativo, diversos planteles de educación privada, están improvisando estas plataformas de enseñanza, por lo que se convierte en un servicio poco eficaz y en algunos casos, complicados para poder implementar las enseñanzas, y al ser implementada extraordinariamente, no ha sido suficientemente probada, mucho menos presentada como un servicio adicional a los establecidos por el prestador de servicios educativos, incluso, no están definidas las condiciones de solución de problemas de interacción con las plataformas y servicios digitales, por ello, los planteles educativos privados deberían descartar cualquier aumento al costo de las colegiaturas, cuotas, inscripciones y reinscripciones, pues la ley prohíbe expresamente que por motivos de contingencia sanitaria se incrementen los costos, y los trabajos de clases en línea derivan de la misma contingencia sanitaria, por lo que no se trata de un servicio adicional, sino de una medida extraordinaria y emergente de la pandemia por el Covid-19.

La Ley del Consumidor señala que: “*la Procuraduría Federal del Consumidor, es un organismo descentralizado de servicio social, con funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos y coordinarse con otras*

*autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor; requerir a los proveedores que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar prácticas que lesionen los intereses de los consumidores y; verificar y monitorear el cumplimiento de la ley.”*

De ahí se desprende que la PROFECO tiene las facultades para poder realizar una verificación y vigilancia a las instancias educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas, para que este nuevo ciclo escolar 2020-2021 que inicia el próximo 24 de agosto del 2020 de manera virtual, en línea y no presencial, se concilie la disminución del costo de las colegiaturas, así como cuotas, inscripción y reinscripción, como una medida justa, leal y equilibrada entre los consumidores y los prestadores de servicios de educación privada, hasta en tanto, subsista la prohibición de regresar a clases presenciales por parte de las autoridades educativas y sanitarias con motivo de la propagación del virus Covid-19. De igual forma, se considere la exención del pago de todas aquellas actividades extracurriculares de naturaleza presencial (natación, deportes, viajes, talleres, etc.), que hasta antes eran obligatorias y que, dada la situación actual no existe posibilidad de llevarlas a cabo.

Por estas consideraciones, someto a esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor del siguiente resolutivo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, EXHORTA al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Delegación en el Estado de Guerrero, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, implemente acciones de verificación y vigilancia a las instancias educativas privadas escolarizadas y semiescolarizadas en el Estado de Guerrero, para que en este nuevo ciclo escolar 2020-2021 que inicia el próximo 24 de agosto del 2020, los planteles educativos privados no aumenten y si disminuyan de manera justa, leal y equilibrada, el costo de las colegiaturas, cuotas, inscripción y reinscripción, así como la exención de pagos de clases extracurriculares de naturaleza presencial hasta en tanto, subsista la prohibición de regresar a clases presenciales por parte de las autoridades educativas y sanitarias con motivo de la propagación del virus Covid-19, considerando, que la reanudación de las clases será de

manera virtual, trayendo consigo la reducción de gastos de operación, mantenimiento y servicios, y que al mismo tiempo, les permita a dichos centros educativos evitar la deserción escolar, mantener sus servicios y operaciones educativas.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Delegación de la PROFECO en el Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de agosto de 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida.

#### **El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, se sirva dar lectura a la proposición

con punto de acuerdo suscrito por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto presidente.

Con su permiso diputado presidente.

Medios de Comunicación.

Público que nos acompaña.

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que en días pasados diversos ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, me abordaron urgentemente, para tocar un tema que tiene que ver supuestamente, con la violación de sus derechos laborales, Quienes entre otras cosas manifestaron lo siguiente:

Que solicitan mi apoyo ya que actualmente subsisten conflictos en el interior de dicho Ayuntamiento, desde el 19 de marzo del año en curso, la gran mayoría de estos ex trabajadores comenzaron a laborar desde el primero de octubre del año dos mil dieciocho, quienes recibieron nombramientos de Jefes de Departamento, para laborar en las diferentes direcciones que integran el Ayuntamiento de referencia.

Lo preocupante es que todas estas personas despedidas pueden ser el sostén de muchas familias. Por otra parte, es de todos conocido, que nuestro País entró en contingencia por la situación del Coronavirus, mismo que está esparcido en todo el mundo, situación por la cual el Gobierno Federal ordenó la suspensión de actividades de todo tipo en los tres ámbitos de gobierno, para evitar el contagio y la propagación de dicho virus, por considerarlo peligroso para la salud pública. Bajo estos ordenamientos se les ordenó supuestamente a la mayoría del personal que ahora está despedido, por parte

de los superiores que, tendrían que estar muy al pendiente de las órdenes para resguardar lo que correspondía a sus actividades, para que de manera sorpresiva el día 19 de marzo del año en curso fueran despedidos de dicho Ayuntamiento.

Ahora bien. Por todo lo anterior y con el ánimo de poder coadyuvar para que estos ex trabajadores despedidos sean escuchados por la autoridad administrativa del Ayuntamiento de referencia, es decir, a través de la Presidenta Municipal y Síndicos Procuradores, subo a esta tribuna para solicitar a las autoridades antes citadas, consideren a estas personas para su posible reinstalación, máxime que apenas nos estamos recuperando de la recesión económica global, de tal manera que los mismos no queden a la deriva en estos tiempos difíciles.

En Morena tenemos la firme convicción de apoyar a todos los trabajadores ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime si está en juego la violación de los derechos laborales, pero sobre todo la dignidad en el trabajo. Por ello, “Al margen de la Ley nada y por encima de la Ley nadie”. Queremos un Guerrero saludable y productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, para que se dictamine en comisiones, la siguiente propuesta de:

**ACUERDO PARLAMENTARIO**

Primero.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación.

Segundo.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ciudadanos Leticia Castro Ortíz y Javier Solorio Almazán, Síndicos Procuradores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y como representantes jurídicos del Ayuntamiento de referencia, garanticen en todo momento el respeto de los derechos laborales de los trabajadores de dicha Institución que representan.

## TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, y a los Síndicos Procuradores del Ayuntamiento de referencia, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 3 de Agosto del 2020

Atentamente  
Diputada Mariana Itallitzin García Guillén

Es cuanto diputado presidente.

*Versión Íntegra*

Con su permiso Diputado Presidente.

Medios de Comunicación.

Público que nos acompaña

Compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que en días pasados diversos ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, me abordaron urgentemente, para tocar un tema que tiene que ver supuestamente, con la violación de sus derechos laborales, Quienes entre otras cosas manifestaron lo siguiente:

Que solicitan mi apoyo ya que actualmente subsisten conflictos en el interior de dicho Ayuntamiento, desde el

19 de marzo del año en curso, la gran mayoría de estos ex trabajadores comenzaron a laborar desde el primero de octubre del año dos mil dieciocho, quienes recibieron nombramientos de Jefes de Departamento para laborar en las diferentes direcciones que integran el Ayuntamiento de referencia.

Lo preocupante es que todas estas personas despedidas pueden ser el sostén de muchas familias. Por otra parte, es de todos conocido, que nuestro País entró en contingencia por la situación del Coronavirus, mismo que está esparcido en todo el mundo, situación por la cual el Gobierno Federal ordenó la suspensión de actividades de todo tipo en los tres ámbitos de gobierno, para evitar el contagio y la propagación de dicho virus, por considerarlo peligroso para la salud pública. Bajo estos ordenamientos se les ordenó supuestamente a la mayoría del personal que ahora está despedido, por parte de los superiores que, tendrían que estar muy al pendiente de las órdenes para resguardar lo que correspondía a sus actividades, para que de manera sorpresiva el día 19 de marzo del año en curso fueran despedidos de dicho Ayuntamiento.

Ahora bien. Por todo lo anterior y con el ánimo de poder coadyuvar para que estos ex trabajadores despedidos sean escuchados por la autoridad administrativa del Ayuntamiento de referencia, es decir, a través de la Presidenta Municipal y Síndicos Procuradores, subo a esta tribuna para solicitar a las autoridades antes citadas, consideren a estas personas para su posible reinstalación, máxime que apenas nos estamos recuperando de la recesión económica global, de tal manera que los mismos no queden a la deriva en estos tiempos difíciles.

En Morena tenemos la firme convicción de apoyar a todos los trabajadores ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime si está en juego la violación de los derechos laborales, pero sobre todo la dignidad en el trabajo. Por ello, “al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie”. Queremos un Guerrero saludable y productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, para que se dictamine en comisiones, la siguiente propuesta de:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación.

Segundo.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ciudadanos Leticia Castro Ortíz y Javier Solorio Almazán, Síndicos Procuradores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y como representantes jurídicos del Ayuntamiento de referencia, garanticen en todo momento el respeto de los derechos laborales de los trabajadores de dicha Institución que representan.

### TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, y a los Síndicos Procuradores del Ayuntamiento de referencia, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 3 de Agosto del 2020

Atentamente  
Diputada Mariana Itallitzin García Guillén

### El Presidente:

Muchas gracias diputado secretario.

Esta Presidencia turna la proposición en desahogo a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

### EXCITATIVAS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Excitativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, se sirva dar lectura

a la excitativa signada por el diputado Carlos Cruz López.

### La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto diputado presidente.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Carlos Cruz López integrante del Grupo Legislativo de Morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción III, 281 y 282 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, de demás aplicables someto a la consideración de esta Mesa Directiva la solicitud de excitativa parlamentaria a la Comisión de Justicia al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La denominada excitativa parlamentaria es concebida como un instrumento legislativo por medio del cual urge a una comisión o comisiones según sea el caso para que dentro del plazo que le otorga la Ley Orgánica 30 días, emita los dictámenes pendientes de las iniciativas que le fueron turnadas.

Al respecto cabe recalcar que para fortalecer el principio de la legalidad al que se encuentran sujetas las instituciones del Estado en el caso del Poder Legislativo es esta la figura que combina a los representantes populares que integran una Comisión Legislativa a cumplir con los plazos y términos estipulados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231 en el desahogo del trámite de los asuntos turnados a su consideración.

Al respecto es pertinente hacer la cita textual del primer párrafo del artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, lo cual menciona lo siguiente:

Artículo 281. Transcurrido el plazo para dictaminar el presidente de la Mesa Directiva podrá emitir excitativa a las comisiones que corresponda en los términos de esta Ley Orgánica.

Dicho lo anterior es importante precisar y que la presente excitativa tiene como fin que el presidente de la Mesa Directiva en uso de la facultad que le confiere el primer párrafo del artículo 281 de la ley en cita exhorte de los diputados integrantes de la Comisión de

Desarrollo Económico y Trabajo a que se ajusten a los tiempos para la respectiva emisión del dictamen en referencia, esto atendiendo a la hipótesis contenida en el primer párrafo del artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la cual dice:

Artículo 279. Las iniciativas y proyectos turnados a comisiones deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contando a partir del siguiente a la de la recepción del turno con las salvedades que establecen esta Ley Orgánica y su reglamento.

Por consiguiente considero que al existir una dilación excesiva del dictamen del asunto que ha sido turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, se hace inminente un llamado a que esta de cumpliendo al principio de legalidad y en consecuencia emita el dictamen correspondiente a la siguiente iniciativa:

Iniciativa con proyecto de ley, nueva Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios del Estado de Guerrero, presentado en sesión de fecha 15 de octubre del 2019 y turnada a la Comisión de Desarrollo Económico y del Trabajo, cómo puede precisarse existe una dilación excesiva de más de 9 meses en el cumplimiento a la obligación de la comisión de dictaminar el asunto referido.

Por lo anterior expuesto respetuosamente solicito:

Primero. Recepcionar el oficio de petición y en su término dar contestación al mismo.

Segundo. Dar el trámite correspondiente a la misma.

Tercero. Remítase copia del presente escrito al presidente de la Junta de Coordinación Política para su conocimiento.

Atentamente  
El diputado Carlos Cruz López.

Servido diputado presidente

#### **El Presidente:**

Muchas gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, exhorta a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para que presente el dictamen dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, se sirva dar lectura a la excitativa signada por el diputado Carlos Cruz López.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto presidente.

Diputado Alberto Catalán Bastida.

Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El suscrito diputado Carlos Cruz López integrante del Grupo Legislativo de Morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción III, 281, 282 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, de demás aplicables someto a la consideración de esta Mesa Directiva la solicitud de excitativa parlamentaria a la Comisión de Justicia al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

La denominada excitativa parlamentaria es concebida como un instrumento legislativo por medio del cual se urge a una Comisión o comisiones según sea el caso, para que dentro del plazo que le otorga la Ley Orgánica emita los dictámenes pendientes de las iniciativas que le fueron turnadas.

Al respecto cabe recalcar que para fortalecer el principio de legalidad al que se encuentran sujetas las instituciones del Estado en el caso del Poder Legislativo, es esta la figura que conmina a los representantes populares que integran una comisión legislativa a cumplir con los plazos y términos estipulados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

En el desahogo del trámite de los asuntos que son turnados a su consideración, al respecto es pertinente hacer la cita textual del primer párrafo del artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 la cual menciona.

Artículo 281. Transcurrido el plazo para dictaminar el presidente de la Mesa Directiva, podrá emitir excitativa a las comisiones que corresponda en los términos de esta Ley Orgánica.

Dicho lo anterior es importante precisar que la presente excitativa tiene como fin que el presidente de la Mesa Directiva en uso de la facultad que le confiere el primer párrafo del artículo 281, que la Ley en cita exhorta a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, a que se ajusten a los tiempos para la respectiva emisión del dictamen en referencia.

Esto atendiendo a la hipótesis contenida en el primer párrafo del artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la cual dice:

Artículo 279. Las iniciativas y proyectos turnados a comisiones, deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley orgánica y su reglamento.

Por consiguiente considero que al existir una dilación excesiva al dictamen del asunto que ha sido turnado a la Comisión de Justicia, se hace inminente llamado a que esta de cumplimiento al principio de legalidad y en consecuencia; emita el dictamen correspondiente a la siguiente iniciativa:

1. Asunto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto en materia de Protección al Menor, por el que se reforma la fracción V del artículo 349 y se deroga el artículo 363 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, presentada en sesión de fecha 4 de julio de 2019, turnada a la Comisión de Justicia.

Como puede apreciarse, existe una dilación excesiva de un año en el cumplimiento de la obligación de la Comisión de Dictaminar el asunto referido.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Primero. Recepcionar el oficio de petición y su término dar contestación al mismo.

Segundo. Dar el trámite correspondiente a la misma.

Tercero. Remítase copia del presente escrito al presidente de la Junta de Coordinación Política para su conocimiento.

Atentamente  
Diputado Carlos Cruz López.

Es cuanto, diputado presidente.

### El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhorta a la Comisión de Justicia para que presente el dictamen dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la excitativa signada por el diputado Carlos Cruz López.

### La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva de la Sesenta y Dos Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Legislativo de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción III, 281, 282 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y demás aplicables, someto a la consideración de esta Mesa Directiva la solicitud de excitativa parlamentaria a la Comisión de Justicia al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La denominada excitativa parlamentaria es concebida como un instrumento legislativo por medio del cual se urge a una comisión o comisiones según sea el caso, para que dentro del plazo que le otorga la Ley Orgánica 30 días, emita los dictámenes pendientes de las iniciativas que fueron turnadas.

Al respecto cabe recalcar que, para fortalecer el principio de la legalidad al que se encuentran sujetas las instituciones del Estado, en el caso del Poder Legislativo es esta la figura que conmina a los representantes populares que integran una Comisión Legislativa a cumplir con los plazos y términos estipulados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en el desahogo del trámite de los asuntos que son turnados a su consideración.

Al respecto es pertinente hacer la cita textual del primer párrafo del artículo 281 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo número 231, lo cual menciona lo siguientes:

Artículo 281. Transcurrido el plazo para dictaminar, el presidente de la Mesa Directiva podrá emitir excitativa a las comisiones que corresponda en los términos de esta ley Orgánica.

Dicho lo anterior, es importante precisar que en la presente excitativa tiene como fin que el presidente de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el primer párrafo del artículo 281 de la Ley en cita, exhorte a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, a que se ajusten a los tiempos para la respectiva emisión del dictamen en referencia.

Esto atendiendo a la hipótesis contenida en el primer párrafo del artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 la cual dice lo siguiente:

Artículo 279. Las iniciativas y proyectos turnados a comisiones, deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contando a partir del siguiente a la de la recepción del turno, con las salvedades que establecen esta Ley orgánica y su reglamento.

Por consiguiente considero que al existir una dilación excesiva del dictamen del asunto que ha sido turnado a la Comisión de Justicia, se hace inminente un llamado a esta de cumplimiento al principio de legalidad y en consecuencia; emita el dictamen correspondiente a la siguiente iniciativa:

Iniciativa con proyecto de decreto en materia de combate a la corrupción por el que se reforma la nomenclatura de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero y se adiciona a la sección IV denominada del Sistema Municipal Anticorrupción presentada en sesión fecha 7 de mayo de 2019 a la Comisión de Justicia.

Como puede apreciarse, existe una dilación excesiva de un año en el cumplimiento de la obligación de la Comisión de Dictaminar el asunto referido.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Primero. Recepcionar el oficio de petición y su término dar contestación al mismo.

Segundo. Dar el trámite correspondiente a la misma.

Tercero. Remítase copia del presente escrito al presidente de la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Atentamente  
Diputado Carlos Cruz López.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, toma conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhorta a la Comisión de Justicia para que presente el dictamen dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles.

#### **INTERVENCIONES**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante, diputado tiene el uso de la palabra.

#### **El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Gracias.

Con su permiso, señor presidente.

Compañera diputada y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados que integramos esta Comisión Permanente.

Amigos de los diferentes Medios de Comunicación que nos siguen a través de la plataforma del Congreso.

Y ciudadanos que nos siguen desde las distintas plataformas digitales.

Guerrero es un estado privilegiado por su riqueza geográfica con lugares naturales, como lo son sus tres principales destinos turísticos conocidos como el triángulo del sol conformado por Acapulco, el binomio Ixtapa Zihuatanejo y Taxco de Alarcón, sin olvidar las maravillas naturales que nos ofrecen las regiones de la Costa Grande y de la Costa Chica, somos uno de los referentes más importantes del turismo Nacional.

El sector turístico en el Estado es la principal actividad económica, como dato importante en el año del 2019, esta actividad representó el 77 por ciento del producto interno bruto estatal; el turismo es más que importante para Guerrero, el turismo es nuestro todo, por eso es muy importante decirles compañeras y compañeros que México se consolidó en 2019, como uno de los diez países más visitados del mundo por recibir más de 45 millones de turistas internacionales, tuvo un crecimiento del 9 por ciento y aquí nuestra Entidad, gracias a los esfuerzos y al trabajo de promoción turística, se alcanzaron las mejores cifras, los mejores indicadores de la actividad turística como fue la llegada de la afluencia de más cupo, de más de 14 millones de visitantes durante todo el año, hubo un crecimiento en los vuelos comerciales, en el arribo de cruceros, en la ocupación hotelera, en la celebración de Congresos y convenciones y en la realización de eventos de alto impacto en los deportivos, en los culturales y artísticos, de por supuesto la generación y la movilidad de la actividad hotelera, de los comercios, de las gasolineras, agencias de viajes, guías de turistas entre otras cosas.

Pero bueno, desafortunadamente ha sido el sector turístico en el mundo en México y aquí en Guerrero, la actividad más impactada, aquí en Guerrero se cerraron las playas hay que recordar que se tuvo que hacer un recorte prácticamente de muchas actividades, se vio afectado y esto produjo que casi 400 hoteles cerraran en la Entidad.

30 desarrollos de tiempo compartido también no realizaron sus actividades, el Covid provocó el cierre de alrededor de 600 restaurantes y casi 700 entre establecimientos turísticos como las discotecas, bares, agencias de viaje, artesanías, centros recreativos etc.

Durante el periodo de que se cerró prácticamente a partir de marzo a junio, pues se tuvieron que suspender las rutas aéreas nacionales las 17, y las internacionales, en este mismo tiempo se suspendió la llegada de cruceros a Acapulco y por cierto, todavía en este momento en el mundo no han salido ningún crucero a ningún destino, se suspendieron un total de 70 congresos y convenciones durante el periodo que nos ha lastimado la pandemia y también se suspendieron casi 50 eventos de alto impacto promocional, todavía en el mes de febrero se llevó a cabo el famoso evento del Mex Tennis, se han perdido más de 20 mil empleos formales en este periodo más de 36 mil empleos informales y una pérdida exagerada de ingresos de la mayor parte de la población.

Sin embargo, compañeras y compañeros, hay que reconocer bueno que sí se han hecho cosas a partir del 1 de julio se nos ha informado las acciones que hizo el

governador del Estado en la emergencia sanitaria en materia de salud, en materia económica y en materia social han informado a la Soberanía, se llegó a un acuerdo entre los tres poderes del Estado para atender la emergencia, se apoyó a quienes quedaron impactados mayormente con despensas alimenticias, con la apertura de comedores comunitarios, se otorgaron subsidios, apoyos a empresarios, se disminuyó el pago de los impuestos y en algunos casos se exento hasta el 3 por ciento y se fue haciendo la apertura de establecimientos prioritarios con los protocolos seguidos y dictados por la Secretaría de Salud.

Ya de estas acciones nos dio cuenta, personalmente el gobernador del Estado con el gabinete, pero miren hay que reconocer que todas estas acciones no podrán ser eficientes para poder reactivar al sector turístico, nosotros necesitamos la generación de una política pública de estado en materia turística, Guerrero por la importancia que tiene compañeras y compañeros diputados, necesitamos una política de estado que de manera coordinada con el gobierno federal, con el gobierno del Estado y con los municipios se apegue estratégicamente a la nueva normalidad, es urgente que podamos diseñar esta política pública de estado de manera integral, es decir que podamos crear una gran alianza nacional emergente a favor del turismo, los guerrerenses lo requerimos urgentemente por la importancia que reviste el sector turístico, por eso es este un llamado desde aquí, desde Guerrero la tierra eminentemente del sector turístico y de la que dependen muchas y muchas familias, miles de familias guerrerenses para que se pueda implementar una gran estrategia así como se está haciendo en materia educativa, necesitamos hacer una estrategia que reactive el sector, el motor de la actividad turística de forma coordinada entre los tres órdenes de gobierno.

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Diputada Perla Edith ¿con qué objeto?

**La diputada Perla Edith Martínez Ríos:**

Para hablar sobre el mismo tema.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

Se le concede el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Tiene el uso de la palabra.

**La diputada Perla Edith Martínez Ríos:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Con su permiso.

Saludos a todos mis compañeros.

La promoción turística de Acapulco, ha sufrido un gran descalabro en las últimas fechas, la fallida campaña “mamá estoy en Acapulco”, aunada a la pésima traducción de los nombres de los estados de la república nos han puesto en boca del mundo turístico como quien ni idea tiene de hacer promoción en bien de nuestro destino turístico.

No basta, con el cambio en los órdenes de dirección Guerrero y sus hermosos lugares, merecen una gran campaña para volver a posicionarnos en las preferencias de los turistas nacionales e internacionales, debemos de esforzarnos aún más para combatir los graves daños que a la industria turística causó y está causando esta terrible pandemia.

Prestadores de servicios turísticos y autoridades del ramo, deben caminar en el mismo sentido, los primeros haciendo su trabajo de tratar al turista con higiene, responsabilidad y amabilidad, el gobierno debe de trabajar en campañas de promoción que sean atractivas y que dejen en claro al turista que en Guerrero, encontrará un servicio impecable y una atención inmejorable.

Debemos todos convencer al turista que aquí encontrará diversión sana e higiénica, dadas las circunstancias de salud en la que nos encontramos todos los habitantes de este planeta.

Este Honorable Congreso también debe de participar incrementando las partidas presupuestarias que se destinan a la promoción y difusión de nuestros destinos turísticos.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchísimas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Diputado Alfredo ¿con qué objeto?

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

**El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Y el público que nos escucha.

En relación al tema que comenzó el compañero Huicochea, se apuntó la diputada Perla Edith.

Hay mucho de cierto, se tiene que armar una estrategia integral entre el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal, pero creo que a alguien no mencionaron que es muy importante que se integre en éste y es a la industria turística y llámase por eso al sector privado de servicios que ellos son realmente uno de los motores que han impulsado a este sector, que muchas veces son ellos los que arman estrategias que hacen más atractivo el poder visitar estos centros turísticos.

Pero miren el turismo no es solamente Acapulco, discúlpeme pero el turismo es Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, es Playa Ventura y más pueblos de la Costa porque el turismo no únicamente es playa arena y sol, también hay turismo en las montañas, hay turismo en las diferentes zonas que tiene el Estado por sus atractivos tanto visuales, como sus atractivos artesanales en las diferentes partes.

Yo creo que tenemos que hablar por todos los actores que participan y obtienen de una u otra manera, que impulsan la economía de nuestro Estado, el estado de Guerrero en sí, es un Estado que vive del turismo gran parte de su economía está basada en el turismo y esto es algo que dinamiza la economía del Estado.

Más allá de una campaña que pudo o no pudo haber sido fallida esto no destruye el turismo de Acapulco, el tener posicionado a Acapulco el turismo nos tiene posicionado nosotros dependemos en gran medida del turismo de la ciudad de México, del turismo del centro del país llámese la ciudad de Puebla y otras ciudades cercanas como el Estado de México, ciudad de México, estado de Puebla y otros estados que están aquí en la periferia.

Yo invitaría a que realmente más allá del discurso y del señalamiento que realmente los actores que intervienen en este sentido que yo señalaría como actores principales como son gobierno federal, estatal, municipal y la industria llámese el sector privado que está en esta parte que tiene diferentes ramas pudieran sentarse para encontrar las estrategias para hacer un atractivo pongo el ejemplo de ayer de un restaurant de la capital de Chilpancingo me llamó la atención cómo en una

dinámica de poder reaperturar su propio restaurant que modificó los precios, lo hizo más atractivo con promociones para que fueran más personas a ese restaurant y creo que también que eso tenemos que llevarlo de la mano con la industria activada y la industria de servicios que tiene Acapulco.

Cada que nosotros pidamos por el sector servicio del Estado de Guerrero hay que recordar que estamos pidiendo para que el sector de la agricultura de alguna manera manda maíz, manda la copra, el coco, manda los limones, manda pescado, salga más que puedan nuestros turistas disfrutar pero también se impulsa a la minería, impulsa al campo y diferentes, porque es el sector que más derrama económica le genera a nuestro Estado.

La invitación pues sería en ese sentido que como Congreso nos sumemos, el presupuesto es un tema que va más allá del hecho de buenas intenciones que tienen que seguir analizando donde se tiene que empujar más, porque la realidad es la siguiente, la economía del mundo tiene una contracción como no había ocurrido en los últimos 70 años y eso significa que se tienen que hacer reorientaciones presupuestales quirúrgicas para que realmente se operen y se apliquen en lugares donde dinamicen la economía de nuestro Estado y nuestro Estado por las circunstancias particulares que dependemos realmente en gran medida del turismo que arriba a nuestro Estado.

La invitación es abierta a que ojalá y los diferentes actores políticos y el sector privado y de servicios se puedan unir para impulsar Acapulco. Acapulco y todo el Estado y mencionamos Acapulco en primer lugar porque es el centro turístico el más grande que tiene Guerrero, razonemos hay más centros turísticos que no solamente es sol, arena y playa.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Si diputado, ¿con qué objeto diputado Cabada?

(El diputado Marco Antonio Cabada Arias desde su lugar, solicita el uso de la palabra, para intervenir sobre el mismo tema.)

**El Presidente:**

Adelante diputado, tiene el uso de la palabra hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Gracias, con su permiso, diputado presidente.

Los acapulqueños sabemos exactamente como se han hecho las campañas, las diferentes campañas de promoción turística en Acapulco durante décadas, hemos visto campañas exitosas pero en su gran mayoría hemos visto campañas que nunca han representado Acapulco verdaderamente ni los alcances que se han querido tener, fideicomisos, el Fidaca y bueno muchos fondos muchas asociaciones, mucha burocracia en la promoción turística de Acapulco.

Ahora no podemos dejar solamente esto en una recriminación por los nombres, que si no somos tehuarríos o no somos tehuarríos, creo que en ese sentido tiene que haber una respuesta inmediata por parte de la autoridad municipal que es en el caso de Acapulco lo que tendríamos que hacer, la mejor promoción de Acapulco es mejor seguridad, la mejor promoción de Acapulco es mejores servicios, la mejor promoción de Acapulco es tener a un ciudadano a un turista que venga a Acapulco a relajarse, a estar muy bien, a tener precios accesibles, a tener una forma en la cual se le trate muy bien por parte de los prestadores de servicios, eso requiere capacitaciones, requiere muchas acciones.

Creo que debemos de hacer de Acapulco el centro otra vez, volver a ser el centro importante de despegue turístico y no creo que echando culpas, que si el gobierno federal, que si el gobierno estatal, creo que entender que el relanzamiento en esta también entendamos en esta etapa que estamos pasando de Covid, tendría que ser con mejor capacitación, con mejor esfuerzo pero también que los prestadores de servicio fueran de la mano en este sentido.

Se han hecho esfuerzos importantes por parte de la autoridad federal y municipal de Acapulco como la recuperación de espacios, el paseo del pescador, el golfito, muchos otros espacios, quitarles verdaderamente a personas que tenían apropiados ya esos espacios de acceso a la playa, creo que eso es de reconocerse que no se vuelvan a instalar y que verdaderamente se conviertan en centros de proliferación de ventas de enervantes, de alcohol, son verdaderamente mafias ahí.

Creo que se ha hecho un esfuerzo importante en eso y creo que ahí tendríamos que ayudar todos, todos los prestadores también, digo no hay lugar una ciudad turística en el país donde haya marchas y bloqueos por parte de prestadores de servicios digo, esto es casi algo de locos y nos están ganando, la Riviera maya, Cancún, Los Cabos, nos están ganando porque están cumpliendo las medidas sanitarias, hay promociones hay muchas acciones para que regrese el turismo.

Entonces yo conminaría que todos pusiéramos nuestro interés y que si somos de warrior o no somos de warrior,

pero que si pudiéramos como Guerrero hacer que el turismo vuelva a renacer y podamos tener una oportunidad de acceso de ingreso para los que más lo necesitan.

Es cuánto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado Cabada.

Si diputado, ¿con que objeto?

*(Desde su lugar el diputado Heriberto Huicochea Vázquez dice: Presidente nada más con el mismo tema).*

**El Presidente:**

Pero ya intervino diputado Huicochea.

*(El diputado Heriberto Huicochea Vázquez desde su lugar, comenta: Sólo un dato, nada más decirles compañeros que yo coincido con todo lo que se ha dicho, coincido y que en el fondo de promoción turística ahí participa el sector empresarial, el sector de servicios, entre todos ahí y desafortunadamente eso fue desaparecido por esta administración, nada más).*

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de cinco minutos, adelante diputado tiene el uso de la palabra.

**El diputado Carlos Cruz López:**

Gracias.

Con su permiso, diputado presidente Alberto Catalán Bastida.

Compañeros diputados.

No sé si tengo problemas con el audio, ahí ayúdenme.

El motivo de mi intervención es en relación al aniversario de la Expedición de la Ley de Matrimonio Civil en México.

El 23 de julio de 1859 don Benito Juárez expide la Ley de Matrimonio Civil aun cuando la legislación mexicana en materia matrimonial comenzó con la expedición de la

Ley del Registro Civil en 1857 en dónde se estableció que las autoridades civil podían y deberían registrar ciertos actos considerados del estado civil entre ellos el matrimonio y no fue sino hasta el 23 de julio de 1859 cuando Benito Juárez presidente interino de México en pleno enfrentamiento con los conservadores expidió en Veracruz las Leyes de Reforma y entre ellas la Ley del Matrimonio Civil.

Antes de esas fechas cualquier matrimonio estaba sujeto solo al derecho canónico y la Ley tipificó el matrimonio civil como un contrato y establecía que era de carácter indisoluble y solo la muerte de alguno de los cónyuges lo disolvía, la bigamia y la poligamia quedaban prohibidas y eran sujetas a penas.

Los casados podían separarse de manera temporal en caso de adulterio, prostitución inducida por el cónyuge, concubinato con un tercero, inducción al crimen, crueldad excesiva o demencia confirmada de uno de los esposos y que en ningún caso el divorcio habilitaba a la persona para contraer de nuevo matrimonio mientras viviera alguno de los cónyuges.

Además no podían contraer matrimonio los hombres antes de los 14 años de edad y las mujeres antes de los 12, los varones menores de 21 y las mujeres menores de 20 debían contar con la autorización de sus padres, establecía el impedimento para celebrar el matrimonio si existía cierto parentesco consanguíneo, la locura incurable o el matrimonio legítimo celebrado anteriormente con otra persona.

Con el paso del tiempo ha habido diversas reformas tanto en el código civil como en la Ley del Registro Civil para normar dicha unión, por lo que ha habido una importante evolución sobre el tema, bajo esos antecedentes en nuestro Estado de Guerrero, tenemos regulado el matrimonio y ante la preocupación de que existen estadísticas que señalan el aumento de casos de divorcios, el día 20 de agosto del 2019 presenté una iniciativa donde se adiciona la fracción XII al artículo 49 de la Ley del Registro Civil, para que los oficiales como un requisito para contraer nupcias den un curso taller de pláticas prematrimoniales, misma que la Comisión de Justicia ya dictaminó de manera favorable.

Del mismo modo el 29 de noviembre del 2019 presenté otra iniciativa donde se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 13 y la fracción XXVII al artículo 37 de la Ley del Registro Civil donde aporté un manual para que los oficiales del registro civil, se apoyen en ése material e impartan el curso de orientación prematrimonial en el que se abordan los siguientes temas:

- a) Relación de pareja.
- b) Proyecto de vida de pareja.
- c) Efectos del matrimonio con relación a los cónyuges y sus descendientes.
- d) Regímenes patrimoniales, patria potestad, patrimonio de la familia, paternidad responsable, responsabilidad financiera.
- e) Prevención de la violencia familiar.
- f) Causas y efecto del divorcio.

Como legislador mi trabajo es de impulsar el fortalecimiento del matrimonio porque esa es la base de toda sociedad y ahí está la clave del rescate del tejido social, los valores y la correcta enseñanza para dejar un buen legado a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Atentamente.  
Diputado Carlos Cruz López.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado Carlos Cruz.

#### **El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Alberto Catalán Bastida:**

Muchas gracias, diputado Ricardo Castillo.

Con el permiso de mis compañeros y compañera integrante de la Mesa Directiva.

De los diputados y diputadas que integran la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado.

A los medios de comunicación que siguen esta sesión por diversas plataformas digitales.

A las guerrerenses y a los guerrerenses, pero sobre todo a los jóvenes de este bello Estado.

Hace 21 años la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el

“Día Internacional de la Juventud” y para este 2020 el lema es el compromiso de la juventud para una acción mundial.

Es importante reconocer los méritos y acciones de los jóvenes y esta es una oportunidad para celebrar su capacidad como un factor de transformación, cambio y desarrollo, hoy en día la participación de la juventud es parte vital en la crítica de la política social y de desarrollo, buscan lograr mejores condiciones en política, educación, deporte, arte, cultura y trabajo y son ellos quienes se suman a la lucha de conseguir mejores condiciones de vida para nuestra sociedad y por incluir a más jóvenes en estos factores de cambio.

Reconocer este día Internacional de la Juventud, es honrar la participación y el trabajo constante de los jóvenes en alcanzar prosperidad y desarrollo, los impactos que han obtenido con sus actividades e iniciativas enriquecen a las instituciones públicas y políticas, genera equidad y sostenibilidad en los procesos democráticos, pero sobre todo confianza en la actividad de gobierno con la sociedad.

Los jóvenes con su energía y visión potencializan las posibilidades de crear oportunidades de crecimiento para la sociedad, lo cual se necesita en estos tiempos en que enfrentamos nuevos desafíos mundiales como la pandemia del Sars-Covid-19 donde los jóvenes desempeñan un papel fundamental en las estrategias de superación y confrontación de la contingencia sanitaria, su incidencia en la sociedad es importante pues con el uso de sus capacidades y en la tecnología garantizan difusión de contenidos de información creativos que influyen en el ánimo de diversos segmentos poblacionales, lo cual contrarresta en distanciamiento social y la desinformación.

La voluntad de los jóvenes es el primer motor de cambio y hoy el Congreso del Estado tiene una composición de jóvenes que representan un liderazgo social con causa y su participación activa permite cimentar nuevos esquemas legislativos y sociales que nos ayudará a alcanzar a las nuevas sociedades.

Desde este Recinto Legislativo celebramos la participación de los jóvenes en la comunidad en el ámbito nacional y en la esfera mundial, nos sumamos al compromiso de crear condiciones para su participación efectiva integrando los órganos de representación y toma de decisiones, pues en donde su voz se multiplica y sus acciones generen la conciencia sobre los nuevos desafíos y los problemas que enfrentamos en nuestra nueva normalidad.

Muchísimas felicidades a todos los jóvenes, sobre todo a los jóvenes guerrerenses, un abrazo para ellos.

Muchas gracias, diputadas y diputados

### CLAUSURA Y CITATORIO

#### El Presidente (a las 13:00 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas del día miércoles 12 de agosto del 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, estar pendientes a la próxima convocatoria para celebrar sesión.

Muchísimas gracias y que tengan muy buena tarde.

Hasta luego.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga